



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

**LAS CAJAS DE AHORROS
ESPAÑOLAS: HISTORIA,
CRISIS Y
REESTRUCTURACIÓN**

Alumna: Alba Moreno Martínez

Julio, 2015

RESUMEN

El sector bancario español ha experimentado en los últimos años la mayor transformación en su historia. Estos cambios han afectado de forma muy especial a las cajas de ahorro, que han sido las entidades que más dificultades han presentado para afrontar la crisis financiera. Este trabajo se centra en estas instituciones de ahorro. Por un lado se revisan sus orígenes y su historia para comprender su especial naturaleza. Y por otro se analiza el impacto de la crisis en el sector bancario y las medidas adoptadas para hacer frente, así como el proceso de reestructuración experimentado por las cajas de ahorro.

ABSTRACT

The Spanish banking sector has experienced in recent years the greatest transformation in its history. These changes have affected a very special way to the savings banks, which are entities that have presented more difficulties to cope with the financial crisis. This work focuses on these thrifts. On the one hand its origins and history are reviewed to understand their special nature. And on the other the impact of the crisis in the banking sector and the measures taken to address as well as the restructuring process undergone by the savings banks is analyzed.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORRO ESPAÑOLAS	10
2.1 DE 1839 A 1900: origen e inicios.	10
2.2 Las cajas de ahorros en España durante el siglo XX.....	18
3. CRISIS DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL	23
3.1 El origen de los problemas	23
3.2 El impacto de la crisis en el sector bancario.....	30
3.2.1 Efectos sobre el crecimiento y actividad	31
3.2.2 Consecuencias sobre la internacionalización.....	33
3.2.3 Necesidad de liquidez.	34
3.2.4 Resultados de productividad.	35
3.2.5 Morosidad, activos problemáticos y provisiones.....	35
3.2.6 Efectos sobre el nivel de solvencia.	36
4. REESTRUCTURACION DEL SECTOR DE LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA.....	37
4.1 Introducción.....	37
4.2 Medidas legales	38
4.3 Consolidación y avances operativos.....	44
4.4 Reestructuración del sector.....	46
5. CONCLUSIONES.....	53
6. BIBLIOGRAFIA.....	55

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO 1. Cajas de ahorros fundadas a partir de la primera normativa	13
CUADRO 2. Distribución en regiones de las cajas de ahorro fundadas en el siglo XIX	17
CUADRO 3: Deuda privada y total de España y la Eurozona (% s/ PIB)	25
CUADRO 4. Tasa de crecimiento medio anual del crédito (2000-2007)	26
CUADRO 5. Tasa media anual de crecimiento del crédito a otros sectores residentes (OSR) de las entidades de crédito españolas	28
CUADRO 6: Tipos de créditos vinculados al sector inmobiliario por entidad (% s/ el total del crédito)	29
CUADRO 7: Tasa de crecimiento media anual del activo bancario (porcentajes)	32
CUADRO 8: Reestructuración del sector	47
CUADRO 9: Relación de fundaciones surgidas de las cajas de ahorros	50
CUADRO 10: Mapa actual de fundaciones	51
GRAFICO 1: Diferencia entre la tasa anual de crecimiento del crédito a otros sectores residentes	26
GRAFICO 2: Gastos de personal/ gastos generales (% s/ ATM)	45
GRAFICO 3: Empleados en servicios centrales/ empleados en sucursales	45
GRAFICO 4. Tipos de fundaciones y cajas de ahorro	49

1. INTRODUCCIÓN.

La crisis financiera iniciada en Estados Unidos en el año 2007, no afectó de manera inmediata al sistema financiero español. Sin embargo, la crisis de la economía real española unida a los excesos acumulados en su sector bancario, provocaron numerosos problemas en las entidades financieras españolas. Se trataba, fundamentalmente de problemas de capital y solvencia, agravados en el caso de las cajas de ahorros por su peculiar naturaleza. Todo ello puso de manifiesto la necesidad de una reestructuración especialmente profunda en el caso de las cajas de ahorros.

Desde 2008 el sector ha experimentado la más importante transformación de su historia que ha llevado a la casi desaparición de la figura de las cajas de ahorros, a excepción de dos pequeñas entidades.

El principal objetivo del trabajo consiste en analizar los efectos que la crisis ha provocado en el sector bancario, especialmente en el sector de las cajas de ahorros, y como se ha desarrollado su reestructuración. Para ello hemos considerado interesante conocer el origen y la historia de estas entidades para comprender mejor su naturaleza y algunas dificultades ésta le ha supuesto en los momentos de crisis.

Para ello hemos realizado una revisión de la literatura existente sobre el tema a través de búsquedas en diversas bases de datos, de revistas económicas. Igualmente hemos utilizado la información proporcionada por la propia Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) a través de sus publicaciones y de su web.

El trabajo se divide en cuatro partes además de esta introducción. En primer lugar avanza la historia de las cajas de ahorros. Explica el origen de estas y las diferentes normativas por las que se vieron afectadas. Se habla desde su inicio en 1839, hasta llegar al siglo XX. En segundo lugar se estudia la crisis de manera genérica, refiriéndose a la totalidad del sistema financiero español. Se hace mención tanto del origen de los problemas por los que la crisis tuvo su inicio, como el impacto que ha tenido sobre el sector bancario. A continuación el trabajo se centra en la reestructuración del sector de las cajas de ahorros. En esta parte se especifican detalladamente las distintas medidas legales que tanto el Ministerio de Economía como el Banco de España se han visto obligados a establecer. Se presenta, igualmente, los resultados del proceso de reestructuración en términos de número de entidades, empleados y oficinas. De igual modo, se presenta un esquema de los diferentes procesos de fusiones y

concentraciones que determinan la configuración actual de sector, así como un análisis de la transformación más reciente de las cajas de ahorros en fundaciones bancarias o no. En último lugar, aparece la conclusión obtenida del análisis realizado.

2. HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORRO ESPAÑOLAS

2.1 DE 1839 A 1900: origen e inicios¹

En 1830 comenzó el interés en España por la fundación de las cajas de ahorro, teniendo que ver en esto, el regreso de los liberales exiliados a España (por las influencias y conocimientos adquiridos por estos durante el periodo del exilio) y que estos alcanzasen el poder en 1833.

Esto fue plasmado en la R.O. de 3 de abril de 1835 cuyo creador fue el Ministro de Gobernación Diego Medrano y Treviño. Se propagó a través de publicaciones, prensa, etc. Y contenía referencias al auge que las Cajas habían tenido en otros países, a la posibilidad que se ofrecía a clases más desfavorecidas de poder tener ahorros a cambio de un interés, a que su finalidad era mejorar la vida de la clase trabajadora y a reconocer por parte del Gobierno la poca confianza en el crédito del país. Esto quería decir que no era posible fundar dichas cajas con la protección y la garantía del Estado como se pudo hacer en países tales como Francia e Inglaterra. Se realzaba la iniciativa privada y se reclamaba a las autoridades provinciales para poner en marcha las cajas de ahorros. Por último se mencionaba la existencia de una Caja de ahorros en la ciudad de Jerez de la Frontera 1834 y la intención de otra en Valencia.

Entre los años 1831 y 1836 surgen diversos proyectos para la fundación de las cajas de ahorros, pero el más importante y el que dio lugar a creación de la primera normativa (la R.O. de 3 de abril de 1835) fue el del gobernador civil de Valencia y su solicitud para crear una en dicha ciudad. Junto con la petición de la aprobación de la ya existente en ese momento en Jerez de la Frontera creada por el Conde de Villacreces.

La R.O. explicaba claramente el “*programa Medrano*” (Lagares Calvo, M.J y Neira Agra, J.M; 2003, p. 132) denominado así por algunos autores. Su misión era, establecer unas entidades independientes para incrementar y fomentar el ahorro de las clases de la industria, creadas a partir de recursos privados aunque estas fueran promovidas por las autoridades de la provincia.

¹ Para la realización de este epígrafe se ha usado como bibliografía básica Martínez Soto, A.P., (2011), pp. 20-31.

Se incluía además la intervención en la gestión de estas por parte de los participantes para evitar que se invirtiera en operaciones de alto riesgo, como eran los préstamos del Estado.

La real orden era prudentemente intervencionista, por poner de manifiesto la intención del Estado de usar el ahorro popular para la financiación pública y por la promoción de iniciativas para la fundación de cajas por parte del gobierno.

Uno de los mayores problemas a la hora de poner en marcha las cajas de ahorro se basaba en encontrar la forma de obtener la confianza que se debe tener en toda institución financiera sobre los capitales depositados en ella, ya que en España resultaba imposible suscribir deuda pública o depositar los fondos en las Cajas de Tesoro, como se hizo en Francia o Inglaterra, debido a los continuos desastres financieros y la situación de la deuda en ese momento. Esto fue resuelto por un sistema de accionistas y la colocación segura de los fondos.

Las cajas de ahorros, hallaban en muchos casos, la solución vinculando ésta a algún monte de piedad, pudiendo existir este con anterioridad (como en Madrid) o de nueva creación. Otras formas de solucionar el problema sin vincularse a un monte fue la adquisición de valores, inversión crediticia y las operaciones de descuento.

La actuación junto con montes de piedad, fue la alternativa elegida y promulgada por el gobierno por medio de las recomendaciones de la R. O de 17 de abril de 1839.

Esta opción presentaba el problema de la escasa capacidad de absorción de los fondos de las cajas de ahorro con sus operaciones de préstamo prendario. A medida que crecían los depósitos, numerosos montes revelaron serios problemas en la colocación del capital, teniendo que recurrir al establecimiento de límites en las imposiciones. La fijación de estos límites reveló en muchos casos la ineficacia de la unión de ambas entidades.

Como resultado de la promulgación de estos proyectos se creó la Caja de Ahorros de Madrid (Real Decreto 25 de octubre de 1838), esta fue independiente del monte de piedad, y comenzó a funcionar en febrero de 1839. Pero para poder solucionar el problema que tenían en la colocación de los depósitos se decidió vincular la entidad al monte de piedad y entregar a este sus fondos para que hicieran créditos prendarios, a cambio de un interés bajo, ya que la Caja debía retribuir a sus clientes o depositantes. La Caja proporcionaba los ahorros al monte abonándole éste el 5% y pagando ésta el 4% a sus imponentes (López Yepes, J., 1973, p. 166).

El vínculo con la junta de los montes estuvo colmado de conflictos, esto fue causa del estancamiento en las operaciones que realizaba este y de la incapacidad que tenía para absorber el incremento que experimentaron los depósitos de las cajas. Se alcanzó una situación tan insostenible que en 1851 se precisó la intervención del Estado para poder solucionar el problema.

La combinación monte de piedad con caja de ahorro fue desde el principio una organización crediticia diferente a todas las sociedades de crédito que existían en la época, ya que facilitaba créditos en forma de préstamos con garantía de prenda a los usuarios del monte y obtenía crédito en forma de depósito irregular, de los impositores de la caja de ahorros. Se constituía de esta forma un sistema particular de autofinanciación popular, puesto que designaban los ahorros que se obtenían en las cajas a la asignación de préstamos, es decir, las clases más económicas financiaban a las más necesitadas obteniendo un interés directo de las que pedían al monte. El hecho de realizar fines sociales y de interés público así como su carácter institucional, por medio de los montes, sacó a la luz su personalidad jurídica que se encontraba unida al desarrollo de una actividad empresarial.

Las cajas de ahorros en España en los años iniciales mostraban las siguientes características (López Yepes, J., 1973, p. 169)

- 1) Hacían como elemento de mejora del país y progreso social.
- 2) Pretendían asimilar al proletariado ofreciendo ayuda, por medio del ahorro, para transformarse en propietarios.
- 3) Se vinculaban a la beneficencia individual por medio de los montes de piedad.
- 4) La beneficencia llevaría su atención sobre las personas más necesitadas de la sociedad.
- 5) Su origen era privado o semipúblico, aunque no se puede olvidar que es el Estado el que respalda que se efectúen.

Poco tiempo después de la creación de la Caja de Ahorros de Madrid, fue emitida por el gobierno, la R.O. de 17 de abril de 1839, efectuando un llamamiento a las autoridades de cada provincia, para establecer una Caja de Ahorros (o establecimiento similar) ligándola a un monte de piedad. Esta orden hizo que parte de las cajas se crearan fusionadas a un monte (contrario a lo que pasó con la caja de Ahorros de Madrid que se creó independiente y siguió siéndolo hasta el año 1869). Esto dio como resultado el que se fundaran las diecisiete entidades expuestas en el siguiente cuadro 1.

CUADRO 1. CAJAS DE AHORROS FUNDADAS A PARTIR DE LA PRIMERA
NORMATIVA.

Año	Entidad	Normativa disponible
1839	Caja de Ahorros de Madrid	
1839	Caja de Ahorros de Granada	
1840	Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana	
1840	Montepío y Caja de Ahorros de Badajoz	
1841	Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto	
1841	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid	
1842	Caja de Ahorros y Banco de Socorros de Valencia	
1842	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla	R.O. de 3 de abril de 1835
1842	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander	R.O. de 25 de octubre de 1838
1842	Caja de Ahorros de La Coruña	R.O. de 17 de abril de 1839
1844	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Barcelona	
1845	Caja de Ahorros de Santiago de Cuba	
1845	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz	
1845	Caja de Ahorros de Burgos	
1845	Caja de Ahorros y Monte de piedad de Palencia	
1849	Caja de Ahorros y Socorros de Las Palmas	
1850	Caja de Ahorros y Monte de piedad de la Ciudad de Victoria	

Fuente: Martínez Soto, A.P., (2011), p. 24.

Como se ha dicho anteriormente, solo parte de las cajas estuvieron unidas a un monte de piedad, y fueron un total de siete las entidades fundadas de forma independiente. Esto suponía que deberían colocar de forma alternativa sus fondos (inversiones del tipo de la realización de descuento de papel, operaciones de crédito o adquisiciones de valores). La identificación de la personalidad jurídica de estas se realizó, en la práctica, a través de la comunicación por parte de los creadores de las cajas al gobernador civil de la provincia y a su vez este lo comunicaba a la Administración Central. Las cajas de ahorro recientemente creadas se regían por sus reglamentos y estatutos, influenciados la mayoría por los de la Caja de Ahorros de Madrid.

Las circunstancias en las que se encontraba la hacienda pública, habían mejorado de manera destacable en 1853 y el desarrollo de las cajas estaba siendo beneficioso, esto llevó al intento por parte del gobierno de su regulación con la intención de obtener su control. Como consecuencia se promulgó el Real Decreto de 29 de junio de 1853 que suponía la primera norma general que intentó ordenar de manera sistemática y completa a las cajas de ahorros. Tal situación dio lugar a que se culminara la operación de Bravo Murillo dedicada a la creación de la Caja General de Depósitos y Consignaciones, imitando al modelo francés, cuya objetivo era el empleo de sus fondos para la financiación de deuda pública a l/p, que se había transformado en una enorme carga para el Banco de San Fernando a pesar de que comenzara a llevar buen cauce.

Lo más novedoso del Real Decreto de 1853 fue el cambio de orientación que sufrieron las inversiones de las cajas de ahorros. El incremento que experimentaron sus depósitos llevó al gobierno a reconsiderar el dilema de la colocación de los fondos y optaron, siguiendo el modelo francés, por el traspaso de los depósitos que no eran absorbidos por los montes de piedad a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Con esto el Estado trataba de financiar esta, ya que a su vez tenía el deber de invertir en deuda consolidada, de forma que los depósitos se invertían en este tipo de deuda y más tarde se podrían utilizar en gastos tales como subvenciones a los ferrocarriles. Después del R.D. de 1853, las cajas no podían ayudar a que se financiasen las empresas, debido a su unión con la financiación del gobierno.

Las líneas básicas que establecía el decreto eran el fomento de las cajas de ahorros en todas las capitales de provincia y el establecimiento de sucursales en los pueblos más importantes. Los depósitos se ingresarían en la Caja General de Depósitos (aquellos que no se utilizaran en las operaciones pignoraticias del monte), salvo que las Juntas de las cajas tuviesen otro medio legal, público y seguro para su empleo, debiendo estar autorizado por el gobierno, la creación

de unos fondos de reserva y la utilización de estos (que incorporaba el estímulo a los imponentes). Se establecía también cómo estaba dispuesta la constitución de las juntas de gobierno. El nombramiento y la renovación de los cargos se efectuaban por el procedimiento de terna, decidido por el gobernador civil. Estos eran de desempeño gratuito y honorífico, se obligaba también a la unificación de las cajas con los montes que se gobernaban por una única junta. A las cajas que estaban ya constituidas se les daba un plazo de dos meses para que adaptaran sus estatutos a esta norma y además debían establecerse con la calificación de “establecimientos municipales de beneficencia”

Como se ha indicado anteriormente las cajas quedaban constituidas como “establecimientos municipales de beneficencia” y por tanto, debían estar sujetas a la Ley de Beneficencia que estuviera vigente en ese momento, en este caso la del veinte de junio de 1849. En esta se especificaba que dichos establecimientos tendrían carácter público, lo que ocasionaba una contradicción, ya que nos encontrábamos ante entidades costeadas por fondos propios legados o donados de particulares. Esta situación provocó inestabilidad en las entidades fundadas a partir de 1853.

Las cajas de ahorros se habían regido hasta ese momento por lo establecido en sus propios reglamentos y estatutos, que habían sido elaborados con libertad de los promotores. Estas entidades veían ahora su funcionamiento forzado a un marco intervencionista e uniformador por el que se trataba de controlar, por parte del gobierno, su actuación. La reacción negativa por parte de las juntas de las cajas, de la prensa de la oposición y de los impositores apareció de forma inmediata. Como razón fundamental a todo esto está la escasa confianza que se tenían en las cotizaciones de la deuda pública.

Esto provocó lo que en la actualidad denominaríamos un pánico bancario que arrastró a los impositores a las ventanillas a retirar de manera inmediata y masiva sus imposiciones, hecho que no fue impedido por las propias cajas. Algunas de estas soportaron fugas de capitales muy importantes como paso en Madrid, Valladolid, Murviedro, o Barcelona. Los impositores sentían miedo por la posible pérdida de su dinero dada la catastrófica situación que soportaba la Hacienda y la casi nula fiabilidad de pago que existía en España (Santacruz Cano, J. y Donoso Donoso, V., 2011, p. 7).

Además de esto, en determinadas cajas, se produjo la dimisión en forma de protesta de los directivos, como ocurrió en la de Madrid y se ocasionó además un debate de prensa. Pero, de igual modo, la oposición generalizada no pudo contra esto y las maniobras practicadas por

parte del gobierno dieron sus frutos. Así la Caja General de Depósitos, aumentó estos en 15.6 millones de pesetas, la mayoría procedente de los ingresos de las cajas de ahorros. Sin embargo, la reacción de los depositantes en contra se prolongó hasta el año 1854 (debido también a la revolución de 1854 y la epidemia de cólera que se extendió por el centro del país en ese año) provocando que las imposiciones disminuyeran, teniendo la Caja General de Depósitos y Consignaciones en 1855 la mitad de los depósitos que poseía en 1853.

Ante tal situación, el gobierno se vio obligado a suspender la aplicación del decreto y dar independencia y libertad a los gobernadores civiles para que tomaran decisiones en relación a la adaptación de los reglamentos a la normativa del decreto. En la práctica, las cajas siguieron rigiéndose por sus propios reglamentos y estatutos y, además, las entidades fundadas posteriormente no usaron el decreto para redactar sus normas.

Después de un periodo de tiempo, se elaboró un texto nuevo en forma de Ley promulgado el 29 de junio de 1880. En él se trataba de solucionar la anterior separación entre realidad y legalidad. Esta Ley solo contiene siete artículos en los se indica: el propósito por parte del gobierno de la creación de entidades, el intento por mantener la unión entre caja y monte y su instalación conjunta, el fomento de la creación de cajas de ahorros escolares con el objetivo de inculcar el ahorro como una virtud moral, además son consideradas como instituciones de beneficencia y por tanto están bajo la protección del gobierno.

El gobierno renunciaba a las intenciones homogeneizadoras e intervencionistas, resignándose a la aprobación de los reglamentos y estatutos y al ejercicio del protectorado. Esto supuso el reconocimiento del individualismo de cada entidad, y el que sus documentos organizacionales fueran analizados y aprobados de forma individual.

Su carácter benéfico sujetaba a las cajas al R.D de 27 de abril de 1875 que regulaba las instituciones de beneficencia, quedando bajo la protección del Estado y sus autoridades delegadas. Desaparece entonces el concepto de “Establecimientos municipales de beneficencia” poniendo de manifiesto su función rigurosamente “benéfica”, lo que le otorgaba un perfil jurídico-privado. De forma que quedaba bajo el amparo del ministerio de Gobernación pero no de Hacienda.

El resultado de esta Ley en relación a la fundación de nuevas entidades, fue muy notable. Entre los años 1838 y 1880 fueron creadas 43 cajas en total. 17 lo hicieron durante los años 1838-1853 y 26 entre 1854 y 1879. A partir de 1880 al 1899 fueron puestas en marcha unas 33 entidades nuevas. Lo que lleva a la creación de un total de 76 cajas en todo el siglo XIX,

de las que sobrevivieron solamente 56. Con la aprobación de la Ley de 1880, que perduró hasta 1925 se fundaron otras 106 entidades, lo que deja a la vista la validez de esta norma. En el cuadro 2 se muestran las cajas fundadas en el siglo XIX.

CUADRO 2. DISTRIBUCION EN REGIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS
FUNDADAS EN EL S.XIX

Región	Numero de Cajas Fundadas	Liquidadas	Existentes en 1899
Andalucía	14	9	5
Aragón	2		2
Asturias	1		1
Baleares	4		4
Cantabria	2	1	1
Castilla León	7	3	4
Cataluña	11		11
Extremadura	1		1
Galicia	5	1	4
Madrid	1		1
Murcia	1		1
Navarra	2		2
País Vasco	3		3
Valencia	10	2	8
Cuba	4	3	1
Puerto Rico	7	1	6
Filipinas	1		1
Total	76	20	56

Fuente: Martínez Soto, A.P., (2011), p. 31.

2.2 Las Cajas de Ahorros en España en el Siglo XX²

Una vez llegados al siglo XX, se produjo, en las primeras décadas, una transformación en la concepción que se tenía hasta entonces de la institución caja de ahorro y monte de piedad, principalmente en lo que establecía el decreto de 1880 (Santacruz Cano, J. y Donoso Donoso, V., 2011, p 8). A este fue añadido el R.D, de 1926 que establecía el traspaso del protectorado sobre las entidades desde el Ministerio de Gobernación al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Este R.D. además, imponía a las cajas la inscripción en el registro, las sometía a la inspección mercantil y de seguros como mecanismo para controlar sus actividades, fijaba además un coeficiente de inversión en valores del Estado Español obligatorio para todos.

Las cajas de ahorros se vieron afectadas por este decreto que forzaba su capacidad para decidir y las sometía al mismo tratamiento que tenían las cooperativas y mutualidades, les era negado el acceso a multitud de operaciones que eran practicadas por la banca. Esto dio conciencia a las cajas de la necesidad que tenían de establecer un movimiento asociativo, movimiento que ya había sido iniciado en 1924 con la creación de la Federación Vasco Navarra y que se concluiría creando el CECAB, Confederación Española de cajas de Ahorro Benéficas, organismo que funcionaba como representación colectiva. El 24 de septiembre fueron aprobadas por la Real Orden los estatutos que correspondía a la mencionada confederación. Nació, por consiguiente, una caja de ahorros cuyo objetivo era completar las actividades de las demás cajas. Entre algunas de sus funciones se encontraba las de implantar aquellas instituciones, obras o procedimientos que contribuyesen de la mejor forma al desarrollo y difusión de las cajas confederadas.

Con esto se consiguió la corrección del decreto de 1926 a través del R.D de 21 de noviembre de 1929. En este se establecía la regulación separada de las cajas respecto a otras entidades, se dictó el Estatuto General del Ahorro Popular, en el que se agrupaban las normas que eran comunes a estas entidades y se organizaba el patronato y la inspección al que se encontrarían sometidas. Se creaba además la Junta Consultiva de Ahorro. Este estatuto sería la base sobre la que se fundamentaría una de las normas legislativas más importantes en la historia de las cajas, el Estatuto para las Cajas Generales del Ahorro Popular del 14 de marzo de 1933.

Una vez habían sido cubiertas las necesidades de representatividad que requerían, las cajas consideraron necesario abastecerse de un instrumento que les permitiera una mayor capacidad

² Para este epígrafe se ha usado como bibliografías básicas Fernández Ramos, J., (2011), pp. 88-91 y Cals Güel, J., (2001), pp 1-8.

financiera y operativa, el ICCA. Las razones por las que se creó este organismo pueden entenderse en la exposición de motivos aprobada por sus estatutos:

- 1) Las necesidades de ayuda conjunta por parte de las cajas a las clases más humildes.
- 2) Secundar la solvencia de las cajas.
- 3) Beneficiar la Obra Social de Estado y la acción de instituciones como agrupaciones mutualistas, corporaciones públicas, cooperativas, etc.
- 4) Posibilitar la movilización de los fondos con la emisión de cédulas.

Los Estatutos del ICCA quedaron aprobados por el R.D de marzo de 1933 y establecían como funciones:

- 1) Asistir ayuda a aquellas cajas integrantes que albergaran problemas de liquidez o que tuvieran dificultades.
- 2) Concurrir a los empréstitos del estado y hacer de intermediario en la negociación de valores que las cajas les confiaran.
- 3) Posibilitar la transferencia y giro de fondos libretas entre las cajas que fueran participantes.
- 4) Ser agencia para facilitar reintegros e imposiciones de los clientes de las cajas.
- 5) La emisión de cédulas que estuvieran garantizadas por su patrimonio.

De igual forma, las operaciones que el ICCA estaba autorizado a realizar en su actividad con las cajas de ahorros eran:

- 1) La ejecución de préstamos con garantía personal, hipotecarios y pignoratícios sobre valores.
- 2) La aceptación de depósitos en cuenta corriente de las cajas que fueran participantes y valores en custodia que posean éstas.
- 3) Adquirir préstamos garantizados con los valores pertenecientes a su cartera o los inmuebles que adquiriera.

Es necesario mencionar que el estallido de la guerra civil en 1936 afectó tanto al ICCA como a todo el sistema financiero, acarreado con ella una desmembración del sistema y la división en dos bandos de la mayoría de sus organismos durante el periodo que duró la guerra. Tras finalizar esta, en abril de 1939, el ICCA restauró su sede en Madrid.

Más tarde, en el año 1962 el ICCA pasó de ser un instrumento al servicio de las cajas a uno al servicio del ministro de Hacienda. Esto fue debido a la reestructuración del sistema financiero

que se configuró mediante la Ley de Ordenación del Crédito y de la Banca de 1962, esta reforzó el papel del Banco de España como agente de la política monetaria y le transformó en el punto céntrico del sistema financiero, de manera que dependían de él todos los bancos e institutos de crédito. El decreto ley de 7 de junio de 1962 reajustaba las funciones del ICCA, estableciéndole las propias de un organismo supervisor precisamente de alta dirección, inspección y coordinación de las cajas de ahorros, además les fue permitido mantener tareas para perfeccionar la labor de las entidades de ahorro.

La intervención de la administración en las cajas se realizó a través de esta institución, pero tuvo poco recorrido debido a la Ley de 1972 que ordenó su anulación y supuso la integración en el Banco de España de todas las competencias. En este mismo año fue ordenada la introducción de representantes de los Sindicatos Verticales en los Consejos de Administración de las cajas e imponía a los miembros al mismo régimen que los altos cargos y que los miembros de la banca.

En esta época la economía española se enfrentaba de nuevo a un momento crítico, en el que un paso en falso podía suponer la catástrofe nacional, consecuencia esto de la subida de precios del petróleo y la extensión desde 1965 del intervencionismo proteccionista y de los controles de precios. Por supuesto, todo esto afectó al sistema financiero y por tanto, y de manera más incisiva, a las cajas de ahorros (Santacruz Cano, J. y Donoso Donoso, V., 2011, pp. 9-11).

Las cajas de ahorros eran, en esta época, unas de las entidades que debían realizar sus actividades de forma más restrictiva. Es por ello que a partir del año 1973-1974 y principalmente el 1977, comenzara un proceso de liberalización y reforma que operaría en varios frentes y otorgaría paso a la equiparación de las cajas de ahorros con los bancos, la libertad en los tipos de interés, la apertura de manera limitada de los bancos a las entidades extranjeras, la ampliación de la reducida gama de pasivos y activos financieros, la disminución de los circuitos de financiación de forma privilegiada, y la liberación de la expansión de la red de oficinas.

El Real Decreto de 27 de agosto, promovió lo que podemos llamar la desespecialización de las cajas de ahorros, concediéndole a esta la posibilidad de realizar las mismas operaciones que la banca. Sin embargo, para ellas era igualmente importante que esta liberación llegara en el momento justo en el que el sistema financiero español comenzaba el gran proceso de innovación de servicios y productos, tanto de pasivo como de activo.

Aunque las inversiones se encontraban muy condicionadas por la legislación esto no supuso un problema para las cajas en el momento de atender a sus clientes.

Resultaba algo normal, que las inversiones de las cajas presentasen una menor rentabilidad que las de los bancos. Al cabo de escasos ejercicios, tal situación cambiaría, de manera que se presentaban rentabilidades parecidas en 1983 y mayor rentabilidad por parte de las cajas en el año 1985.

Los cambios legales de los setenta conservaron un trato diferencial para las cajas de ahorros referente a la expansión geográfica. Así, ante la libertad para abrir oficinas lograda por la banca en el año 1974, la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1975 limitaba esa libertad para las cajas de ahorros a lo que, para su parecer, era el ámbito territorial que les correspondía (se definía por los límites de la provincia en la que se encontraba su sede central, con algunos ámbitos que complementaban a esta). En el año 1979, la Orden Ministerial de 20 diciembre incrementa el ámbito habitual a la región y permite a las entidades con más recursos propios poner hasta doce oficinas entre Bilbao, Zaragoza, Valencia, Barcelona y Madrid.

Estas posibilidades fueron ampliamente utilizadas, ocasionando, en no muchos años, tanto un rápido incremento de la red operativa, como una alteración en la estructura del espacio del mercado de las cajas.

El principio de territorialidad se veía deformado en la práctica. El R.D. de 27 de agosto y la O.M. de 7 de mayo del siguiente año procuraba presionar la corrección de tal situación, para lo que se estableció que las entidades estaban obligadas a dedicar a la zona en la que desarrollaban su actividad el 50% mínimo de su cartera de valores y el 75% de las inversiones sobrantes.

En lo concerniente a sus órganos rectores, hasta el 1977 las cajas funcionaban por medio de un sistema de organización que nombraba a sus propios miembros independientemente de los criterios externos, en su habitual órgano único, el Consejo de Administración o su semejante, Junta de Gobierno o Patronato. El R.D. de 27 de agosto de 1988 cambió esa estructura, de modo que los nuevos órganos de gobierno quedaban constituidos ahora por la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Obras Sociales y a la Comisión de Control.

Los ochenta fueron testigo de la continuidad del lento procedimiento de liberalización de los tipos de interés y de una importante innovación en la forma de operar de las entidades y en los productos financieros.

El resultado de las reformas explicadas anteriormente y las que se produjeron a principios de los noventa, fueron favorables para las cajas, puesto que supieron adaptarse muy bien a la nueva situación y resultaron reforzadas en su competencia con la banca. Hay que decir, que la captación de recursos de carácter empresarial y la financiación supusieron para las cajas un ámbito nuevo de negocio.

Desde la agudización de la crisis de la banca, las cuotas de mercado que experimentaron las cajas fueron creciendo de manera continua, incluso sin poder contar con coeficientes igualitarios y sin que la liberalización territorial fuera del territorio regional, que no se produjo hasta mediados o finales de la década.

La normativa que restringía la expansión de la red operativa comenzaba a mediados de los ochenta a ser desbordada. Esto, junto a la proximidad que existía del mercado único europeo sirvió para que el Gobierno autorizara mediante el R.D. de 29 de diciembre, la expansión geográfica libre, que no fue bien vista por un alto número de entidades y que supuso la existencia de una división en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Junto con las operaciones de concentración en la banca que se dan en esa época, el sector de las cajas de ahorros va a experimentar varias fusiones entre los años 1989 y 1993, que disminuirán el censo de 77 entidades a 51. Esto fue llevado a cabo por la necesidad que existía de reducir los costes operativos unitarios.

El crecimiento de su actividad y la aceptación de niveles de riesgo mayores proyectaban la cuestión de los recursos propios, que eran escasos en la historia de las cajas. La Ley de 25 de mayo de 1985 y el R.D. de 1 de agosto de 1985 dieron respuesta a esta. La nueva normativa integraba, con algunas limitaciones, la deuda subordinada a la concepción de recursos propios y a partir de ese momento las emisiones de obligaciones de este carácter que realizaran las cajas serían suficientes, para que unidas a las reservas ordinarias y las de revalorización, se cumplieran los requerimientos de fondos propios. Entrados ya en la década de los noventa, determinadas entidades utilizarían las participaciones preferentes con idéntica finalidad, por tanto se mantenían inéditas las cuotas participativas que se previeron en una disposición adicional de la Ley de 29 de julio de 1988.

Las disposiciones de 1985 expuestas anteriormente igualaran el coeficiente de inversión de las cajas al de las entidades de depósito. Su eliminación legal hizo que se dejaran de penalizar el rendimiento de los activos por el efecto de las reducciones que soportaban los tipos de interés.

Exceptuando el caso de los fondos de inversión, las cajas respondieron de forma adecuada a los cambios importantes que tuvieron lugar en la colocación del ahorro desde mitad de los años ochenta, como resultado de estos se produjo una disminución de la preferencia por los depósitos y un aumento de las cesiones temporales de activos, de las operaciones de seguros en primer lugar dejando en un segundo puesto la inversión colectiva. El desarrollo de las cuentas externas trajo consigo la constitución de sociedades filiales o participadas que, unidas a las que se crearon para el ofrecimiento de nuevos instrumentos de financiación y las que se designaron a operar en los mercados financieros que se encontraban en auge, significaron la aparición de grupos financieros alrededor de las principales cajas y la CECA.

El crecimiento de las participaciones de las cajas se fue extendiendo hacia empresas no financieras. Estas son más significativas en los sectores de telecomunicaciones, agua, energía, construcción e inmobiliario y autopista.

Comunidades como Galicia, Cataluña o Andalucía aprobaron sus propias leyes y otras comunidades han ido regulando con posterioridad esta materia. El Tribunal Constitucional se vio envuelto en la resolución de conflictos de competencias y diversos recursos de inconstitucionalidad.

3. CRISIS DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

Aunque el sector bancario español enfrentó la primera fase de esta crisis desde una situación fuerte en términos de rentabilidad, elevada eficiencia y reducida morosidad, la inestabilidad que se acumuló en el pasado desgastó las fortalezas iniciales, generándose desconfianza en nuestro sistema financiero (Maudos Villarroya, J., 2012a, p. 155).

3.1 El origen de los problemas

Desde el estallido de la crisis subprime en el verano de 2007 en Estados Unidos, las economías de muchos países junto con sus sectores bancarios han soportado las consecuencias de esta crisis, provocando un periodo de recesión.

Aunque el inicio de esta crisis se fecha en el verano de 2007, como señala Maudos, J. (2011, pp. 49-65 y 2012a, pp. 155-159) sus orígenes se encuentran mucho antes, resultado de una combinación de factores:

a) Abundancia de liquidez y políticas monetarias expansivas

La abundancia de liquidez que experimentaban los mercados internacionales en los años iniciales del siglo XXI y las políticas monetarias expansivas que empleaban las autoridades en los países principales, trajeron consigo un periodo cuya característica era básicamente la existencia de tipos de interés nominales reducidos, llegando a ser negativos en algunos países y en algunos años. En un marco como este, la tendencia al endeudamiento se eleva por los reducidos costes de financiación, al tiempo que aumenta los proyectos de inversión rentables.

En la economía española, la llegada del euro resultó ser el inicio de una etapa de reducción intensa de los tipos de interés y de la tasa de inflación, provocando un descenso en los tipos de interés reales hasta llegar a tener valores negativos desde 2002 a 2006. Durante los años cercanos al 2000, la Unión Económica y Monetaria también mantuvo los tipos de interés reales en niveles bastante reducidos, pero no llegaron a ser negativos en ningún momento.

La reducción del tipo de interés conlleva un abaratamiento del coste de la inversión, lo que incita el apalancamiento. Asimismo la burbuja inmobiliaria que iba creciendo con la demanda cada vez más fuerte de activos reales, incrementaba las expectativas de posteriores aumentos en el precio de dichos activos y, por tanto, disminuía todavía más el coste del uso del capital.

b) Acelerado crecimiento del endeudamiento

Un ambiente como el anteriormente descrito resultó ser la composición perfecta para que se iniciara, en la economía española, una fase de fuerte crecimiento en el nivel de endeudamiento. La escasez del ahorro nacional que se tenía para financiar el ritmo de crecimiento de la inversión, trajo consigo una alta necesidad de financiación de la economía en España. Esto influyó sobre todo en su abundante posición financiera neta negativa y en el inflado saldo deficitario de la balanza por cuenta corriente. De esta forma, con una posición financiera neta negativa del 32% del PIB en el año 1999, pasamos a un 89% (máximo alcanzado) en 2009 y más tarde un 85% en 2010. Frente a esta situación, en la eurozona, aunque también resulta negativo el porcentaje, alcanzó como máximo el 11% a finales del año 2010.

Las responsables del ascendente endeudamiento son las sociedades no financieras, que alcanzaron una posición negativa del 156% del PIB en el año 2007, en 2010 el nivel se redujo a un 135%, resultado del proceso de un rápido desapalancamiento forzado por la crisis y que está teniendo unas consecuencias nefasta sobre el empleo.

Como podemos ver en el cuadro 3, en años anteriores, el nivel de deuda privada y de deuda total en España estaba por debajo de la eurozona, al contrario que ocurre en años posteriores. Consecuencia del ciclo de expansión económica que se tuvo durante el periodo de 1995-2007 que provocó un crecimiento del endeudamiento.

CUADRO 3: DEUDA PRIVADA Y TOTAL DE ESPAÑA Y LA EUROZONA (% SOBRE PIB)

	1999	2007
Deuda Privada		
• España	97.2%	225%
• Europa	112%	165%
Deuda Total		
• España	Alrededor de 160%	290%
• Europa	Alrededor de 180%	251.7%

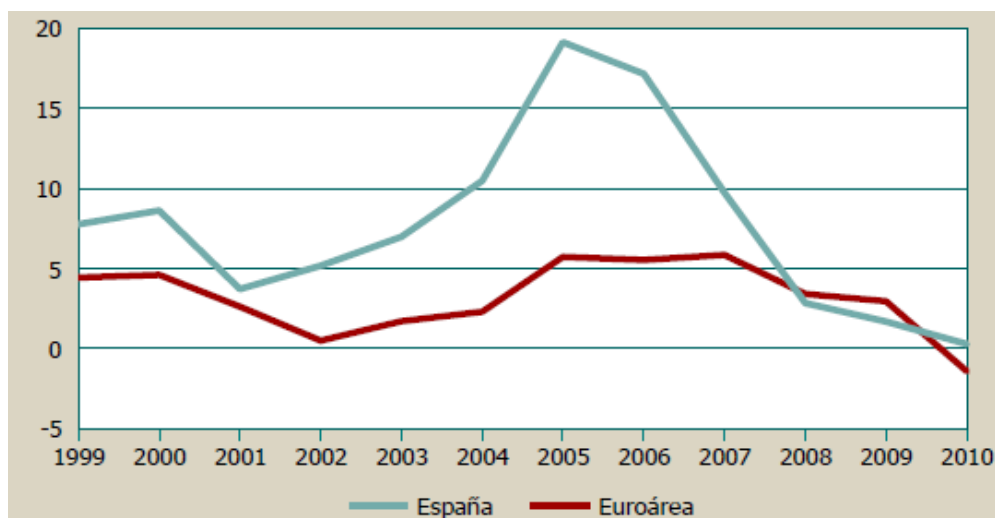
Fuente: Elaboración propia con datos de Maudos Villarroya, J., (2011), p.53.

El elevado endeudamiento de nuestra economía resultó posible por el acceso a la financiación en los mercados internacionales. Puesto que las empresas españolas tienen una fuerte dependencia de la financiación bancaria, el elevado ritmo de crecimiento que tuvo la inversión empresarial fue gracias al cuantioso crédito que la banca española puso en sus manos. Esta, a su vez, obtuvo toda esta liquidez accediendo a los mercados mayoristas. Por tanto la banca se vio obligada a subir de manera importante su nivel de deuda externa.

c) Elevadas tasas de crecimiento del crédito

En la fase de expansión 2000-2007, el crédito requerido del sector privado residente aumentó a tasas que se encontraban muy por encima del PIB nominal, obteniendo una diferencia de casi 20 puntos porcentuales. También creció durante el periodo de expansión el crédito de los países de la eurozona, obteniendo una diferencia de 5 puntos porcentuales por encima del PIB, poniendo de manifiesto la diferencia del caso español, que resultaba mucho más desmesurada. Esta información se recoge en el gráfico 1.

GRAFICO 1: DIFERENCIA ENTRE LA TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL
CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES.



Fuente: Maudos Villarroya, J., (2011), p. 50.

Si comparamos con los demás sectores bancarios de la eurozona, durante el periodo del boom (2000-2007) la banca de España resultó la segunda que más aumentó el crédito al sector privado residente, detrás de Irlanda. En el siguiente cuadro aparece la comparación de valores con otros países.

CUADRO 4. TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL DEL CRÉDITO (2000-2007)

ESPAÑA	17.8%
ALEMANIA	1.1%
ITALIA	7.8%
FRANCIA	7.9%
MEDIA EUROZONA	7.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Maudos Villarroya, J., (2011), p. 58

El rápido crecimiento del crédito durante la fase de expansión (hasta 2007), aclara que, al concluir el 2010, el peso del crédito en el PIB se coloque en España en una posición por encima de la media europea con un 177% frente al 120% de Europa.

d) La orientación del negocio bancario hacia el sector inmobiliario

Uno de los grandes problemas a los que se enfrentan las entidades de depósito en España es el deterioro de una cartera crediticia, focalizada en la actividad vinculada al sector de la promoción inmobiliaria y la construcción. A la vez, la necesidad de gestionar un gran volumen de activos inmobiliarios no productivos que se han metido en sus balances como respuesta a una ascendente morosidad.

Si se suma el crédito que se destina a la actividades inmobiliarias, la construcción y la adquisición de vivienda, la cantidad concentrada de las entidades de crédito españolas corresponde en septiembre de 2011 al 60.8% del total. Esto es, en valores absolutos 1.06 billones de euros. Comparando con la situación existente en el año 2000, la concentración del crédito unida a las actividades inmobiliarias, incluyendo en estas la compra de vivienda, ha aumentado en 14 puntos porcentuales. Esto es debido al desmesurado ritmo de crecimiento del crédito que se destinó a este tipo de actividades que se refleja en el cuadro 5. Entre 2000 al 2007, la tasa de crecimiento anual promedio en el total de crédito destinado al sector privado fue del 17.9%. Sin embargo el dirigido a las actividades vinculadas con la promoción inmobiliaria, construcción y compra de vivienda aumentó en un 23.1%. Si separamos estos tres conceptos, vemos que el crecimiento más elevado se da en las actividades inmobiliarias, con un 37%, pero alcanzando en 2006 el 51%. En los casos restantes, el crecimiento promedio anual fue del 20.1% en la construcción durante el periodo del boom, y del 19.7% el destinado a la compra de vivienda.

Por consiguiente, la fuerte disposición del negocio bancario con destino al sector inmobiliario no supone que el crédito dirigido a otras actividades económicas fuese descuidado, puesto que sus tasas de crecimiento estaban por encima del crecimiento del PIB. De 2000 al 2007 el crédito hacia la industria aumentó a una tasa anual del 8.8%, en los servicios el ritmo de crecimiento resultó de un 20.6% y en la agricultura de un 9.8%. También creció en esa etapa a niveles superiores al PIB el crédito destinado al consumo.

CUADRO 5. TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES (OSR) DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO ESPAÑOLAS.

	Total entidades de crédito		Bancos		Cajas	
	2000-2007	2008-2010	2000-2007	2008-2010	2000-2007	2008-2010
Total OSR	17,9	-1,1	16,0	0,3	20,6	-1,8
I. Actividades productivas						
Total	17,7	-1,6	15,5	0,0	21,8	-2,4
Agricultura	9,8	-6,1	13,1	-3,1	8,8	-6,8
Industria	8,8	-1,2	7,9	1,0	11,0	-3,1
Construcción	20,1	-13,2	18,3	-14,4	21,9	-11,1
Servicios	20,6	0,9	18,0	2,5	25,5	-0,2
II. Hogares						
Total	18,3	-0,4	16,8	0,8	19,6	-1,3
Consumo	11,2	-11,9	13,8	-13,8	10,7	-13,0
Vivienda	19,7	0,6	18,4	1,9	20,6	-0,6
Crédito sector inmobiliario						
Total	23,1	-1,4	22,0	-0,8	24,0	-2,0
Vivienda	19,7	0,6	18,4	1,9	20,6	-0,6
Construcción + P.Inmob.	29,2	-4,3	27,7	-4,2	30,9	-4,2
Construcción	20,1	-13,2	18,3	-14,4	21,9	-11,1
Promoción inmobiliaria	37,0	-0,4	36,6	0,5	37,3	-1,4

Fuente: Maudos Villarroja, J., (2011), p. 62.

Este crecimiento fue superior en las cajas de ahorros si se compara con los bancos. Ante una tasa de crecimiento media anual en el periodo de 2000-2007 de 17.9% para la totalidad de las entidades de crédito, el crecimiento en los bancos resultó del 16%, mientras que el de las cajas creció con mayor magnitud 20.6%, tanto a las familias como a las empresas. La diferencia más señalada entre bancos y cajas se encuentra en el crédito al sector servicios, experimentando las cajas un crecimiento de 7.5 puntos porcentuales por encima de los bancos. Una diferencia de 2 puntos porcentuales de las cajas sobre los bancos fue la experimentada en el crédito designado al sector inmobiliario (incorporando también la compra de vivienda y la construcción). En el caso específico de la actividad de promoción inmobiliaria resultó muy similar el ritmo de crecimiento, 36.6% en los bancos y 37.3% en las cajas. Podemos decir por consiguiente que fue un hecho común a los dos tipos de entidades el crecimiento del crédito sujeto a la actividad inmobiliaria. El hecho de que fueran afectadas con diferente intensidad por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria variará según haya sido el peso que haya tenido en sus balances el crédito destinado a este tipo de actividades y de la preferencia de riesgos.

En diciembre de 2010 las cajas poseían 152.000 millones de euros más que los bancos en créditos en actividades inmobiliarias, de los cuales 34.000 eran créditos para la promoción inmobiliaria, 11.0000 millones créditos hipotecarios y el resto a la construcción.

La disposición del negocio bancario hacia las actividades vinculadas a la construcción es superior en las cajas de ahorros, ya que reunían el 68.8% del total del crédito al sector privado a finales del 2010 ante el 51.5% en el caso de los bancos. Aunque las cajas sostenían una mayor orientación en dirección a las actividades inmobiliarias, la diferencia más significativa entre las dos instituciones se presenta en el cuadro 6.

CUADRO 6: TIPOS DE CRÉDITOS VINCULADOS AL SECTOR INMONBILIARIO
POR ENTIDAD (% SOBRE EL TOTAL DEL CRÉDITO)

	BANCOS	CAJAS
Adquisición de vivienda	29.9%	42.4%
Crédito para la promoción inmobiliaria	15.9%	19.7%
Crédito para la construcción.	5.7%	6.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de Maudos Villarroja, J., (2011), p. 58

e) Desmesurado crecimiento de oficinas y empleo

El alto ritmo de crecimiento del crédito bancario que se experimentó en la etapa anterior de expansión económica incitó, en el caso de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito, que se abrieran un alto número de sucursales y, con esto, un incremento de la plantilla, proceso que no se dio en los bancos. Este enorme crecimiento se hizo al abrigo de la actividad vinculada con la promoción inmobiliaria, que consiguió que numerosas cajas se extendieran más allá de sus regiones de origen con el objetivo de obtener clientela que se subrogase a los préstamos que se daban a constructoras de viviendas y promotoras.(Valverde, S.C. y Maudos, J, 2011, p. 87). Entre 2000 y 2008, se produjo un aumento en la red de sucursales de un 30% en el caso de las cajas de ahorro y un 31% las cooperativas de crédito, sin embargo los bancos redujeron ésta en un 1.5%. Si hablamos en términos de empleo, las cajas aumentaron un 32% y un 44% las cooperativas de crédito, mientras que los bancos experimentaron una caída de 6%. Más tarde, metidos ya en la crisis (2008-2010), se produjo una reducción de la red de un 9.3% en el caso de las cajas y un 1.5% en las cooperativas de crédito, en los bancos fue de un 2.3%.

Son las cajas las que han ejecutado un ajuste mayor en el caso del empleo, con un descenso del 7.1% ante el 2.8% de los bancos y el 1.9% de las cooperativas.

El aumento de la capacidad establecida en España choca con el comportamiento que se tuvo en la banca europea en los años 2000 al 2008. De forma que mientras la banca de la Unión Europea redujo el empleo y la red de oficinas en un 3% y 13%, en España aumentó un 14% y un 17% respectivamente. El ajuste ha comenzado con la crisis, pero España continua en unos de los puestos más altos en términos de volumen de red en el ranking europeo.

3.2 El impacto de la crisis en el sector bancario

Desde el comienzo de la crisis en el verano de 2007 el sector bancario se ha visto obligado al enfrentamiento de tres crisis de origen diverso: las subprime norteamericana, la crisis de la economía española y el estallido de la burbuja inmobiliaria y, por último, la crisis de la deuda soberana (Maudos Villarroya, J., 2011, pp.67-117).

a) Crisis de las hipotecas subprime americanas

Desde el estallido de la crisis internacional en 2007, en el sistema financiero de Estados Unidos, un gran número de sectores bancarios del mundo se han visto afectados en mayor o menor medida por las consecuencias directas o indirectas de la crisis (Valverde, S.C. y Maudos, J., 2011, p. 94).

Las tensiones de liquidez que surgieron en los mercados mayoristas después del rápido incremento de la morosidad de las hipotecas de elevado riesgo en EE.UU, trajeron consigo una crisis de confianza procedente de la ausencia de información acerca de la exposición a esos productos tóxicos por parte de los bancos. Esto implicó un colapso en los mercados de financiación, hecho que provocó una elevada dependencia de la financiación en los mercados internacionales y una situación de vulnerabilidad en los bancos españoles puesto que poseían un alto endeudamiento externo.

Las consecuencias de esta crisis para la banca española no se derivaron tanto de la exposición a las hipotecas basura, sino al cese de la financiación mayorista a la que habían acudido de forma masiva en la fase de expansión del crédito. Esto conllevó a la obligación de acoger una serie de medidas dirigidas a hacer más fácil el acceso de la liquidez, creando por ejemplo el Fondo de Adquisición de Activos Financieros.

b) Estallido de la burbuja inmobiliaria y crisis de la economía española

En este caso, el punto de atención fue la crisis del sector real de la economía con elevados descensos en el PIB. El precio de la vivienda llega a su valor máximo en 2007 y se derrumba el número de viviendas que estaban iniciadas. Después del estallido de la burbuja, se desmorona la actividad económica en general. De esta forma, el PIB se reduce un 3.7% en el año 2009, lo que trajo consigo un rápido incremento en las tasas de morosidad del crédito bancario. Puesto que existía una exposición al riesgo muy elevada en actividades como la construcción y promoción inmobiliaria, se produjo un incremento en los activos problemáticos que forzó a las entidades a designar considerables recursos para su saneamiento. Se realizó por primera vez una intervención a una entidad financiera por parte del Banco de España, la Caja Castilla La Mancha. Todo ello derivó en 2009 en la creación de un fondo para hacer más fácil la reestructuración del sector bancario llamado Fondo de Estructuración Ordenada Bancaria (FROB). Este incrementaba la opción de una búsqueda de soluciones privadas para las numerosas dificultades (Valverde, S.C., 2011, p. 37).

c) Crisis de la deuda soberana

La tercera fase nace del deterioro en las finanzas públicas de ciertos países de la eurozona. La deuda soberana avivó una incertidumbre general en los mercados de capitales con relación a la minoración del déficit en los países de euros y la solvencia de la deuda (Valverde, S.C., 2010, p. 170). Esto forzó la aprobación, en mayo de 2010, de un plan de rescate de Grecia, que sería seguido por Irlanda y Portugal, y por un nuevo rescate en junio de 2011 a Grecia. Fueron las fuentes de financiación mayoristas de los bancos de España las perjudicadas por la llamada crisis de la deuda soberana. Esto llevo a acoger ciertas medidas: el aumento de la transparencia de la información, la renovación de la Ley de las Cajas de Ahorro, la obligación de exigir mayores niveles de capital para aumentar la solvencia y por consiguiente la capacidad de resistencia ante la situación de crisis.

3.2.1 Efectos sobre el crecimiento y actividad

Con la irrupción de la crisis en 2007, el índice de crecimiento de la actividad bancaria se desmoronó. En poco tiempo el crédito bancario comenzó a crecer a tasas reducidas y en muchos casos negativas, como se puede ver en el siguiente cuadro.

CUADRO 7: TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL DEL ACTIVO BANCARIO
(porcentajes)

	EUROPA		ESPAÑA	
	Años expansión	Años crisis	Años expansión	Años crisis
Total Activo	8.3	1.8	14.7	4.9
Crédito al sector privado residente	7.4	2.6	17.8	1.2
Adquisición de deuda pública	2	5	-0.5	22.2
Crédito al sector público	2.2	4.5	5.3	22.2

Fuente: Elaboración propia con datos de Maudos Villarroja, J., (2011), p. 69.

El activo total experimentó una fuerte caída tanto en Europa como en la banca española. En España el crédito al sector privado residente disminuyó de manera más intensa que en la eurozona, siendo nuestro país el tercero de la eurozona donde el crédito crece a un ritmo menor desde el año 2007. Los balances bancarios se han visto afectados por la compra de deuda pública durante la etapa de la crisis por parte de la banca. Existen grandes diferencias por países en la eurozona, ocupando la banca española la cuarta posición en esta categoría. Si vemos el caso del crédito al sector público, hay que decir que también existen grandes diferencias entre los países y la conducta de los sectores bancarios.

También es posible observar los efectos de la crisis en la vertiente del pasivo. La tasa de crecimiento ha caído 2.7 puntos porcentuales para la media de los países de la euroárea en los depósitos no interbancarios, siendo esta la principal vía de financiación de la banca española. España se encuentra en el segundo puesto en el ranking de sectores bancarios donde más ha descendido el crecimiento de los depósitos, de un 16.3% a un 5.1%.

Las Instituciones Financieras Monetarias (IFM) proporcionan balances que agrupan la actividad de los grupos consolidados, de manera que incorpora el negocio de las sucursales y filiales de bancos nacionales en el exterior. Esto es importante en el caso español, por el comportamiento desigual del balance en el negocio doméstico en comparación con el negocio de los bancos españoles en el exterior.

Mirando el periodo de crisis (2008-2010) se puede observar que para la totalidad de los grupos consolidados el balance ha aumentado un 14.2%, mientras que el crecimiento del balance de las entidades individuales ha sido de un 7.9%.

Cabe señalar la fuerte caída de la tasa de crecimiento del crédito bancario, tanto el que se destina a las familias como el destinado a las empresas

Si descomponemos esta información para cajas y bancos observamos que en las primeras el crédito a las actividades de producción creció de forma más intensa durante los años 2000-2007, ocurriendo lo contrario en el periodo posterior. Además, a finales de 2010 la banca se encuentra en tasas positivas, mientras que las cajas son negativas, en el crédito a las familias y a las empresas.

Las tasas de crecimiento negativas del crédito al sector privado que se dan en la etapa de crisis chocan con los altos ritmos de crecimiento de la financiación al sector público.

La compra de deuda pública nota una acusada reducción en la tasa de crecimiento, en contraste con el año 2009 en el que experimentó sus valores máximos. Todavía en junio de 2011 la tasa interanual aumenta al 14%, contrario al 1.9% de tasa negativa que la banca concede al sector privado.

El diferente comportamiento en la regularidad de crecimiento de la financiación bancaria al sector privado y público, ha traído consigo un cambio importante en cómo está compuesto el balance de las entidades de crédito de España.

3.2.2 Consecuencias sobre la internacionalización.

Las consecuencias de la crisis han afectado también de forma drástica a la actividad transfronteriza. Debido a la crisis se ha experimentado un aumento de la inclinación por lo doméstico y una prioridad por lo territorial en lo que concierne al negocio bancario. Esto conlleva un nuevo atraso en el adelanto en la integración en los mercados bancarios en Europa, adelanto que había sido posible gracias al plan de acción, aprobado en 1999, de los servicios financieros y gracias a la introducción del euro.

El estudio del grado de integración financiera se puede hacer usando indicadores que pueden basarse en cantidades y en precios. Desde el punto de vista de las cantidades, los indicadores fundamentados en la actividad cross-border³ presentan niveles de integración más limitado en productos al por menor y un incremento mayor en el sesgo doméstico, debido a la crisis.

³ Adquisiciones transnacionales.

Teniendo en cuenta los indicadores de precios, existe un incremento en la difusión de los tipos de interés entre los sectores bancarios de Europa en el periodo de crisis, pero se pueden encontrar diferencias importantes dependiendo del producto bancario que se analice.

El sólido crecimiento de la actividad transfronteriza en la actividad al por mayor (depósitos interbancarios y préstamos) que se dio en la banca española y en la media de los sectores de la euroárea se detiene después del estallido de la crisis. Experimentando una fuerte caída en el año 2008 y llegando a detenerse en 2010.

El grado de internacionalización que se da en la actividad con préstamos no interbancarios y depósitos está bastante por debajo.

En la inversión de activos de renta fija se ha ocasionado también una fuerte caída en la importancia de la actividad transfronteriza, pero esta fue iniciada antes del comienzo de la crisis. Por el contrario se experimentó un fuerte aumento hasta 2008 en la inversión en títulos de renta variable por la banca española, pero sufrió una caída en años posteriores.

Como resultados de lo anteriormente expuesto, podemos decir que el aumento que experimentó la importancia relativa de la actividad transfronteriza de la banca en años anteriores a la crisis, se detiene por completo y se pierde el avance que se había conseguido hasta ese momento en el grado de internacionalización.

3.2.3 Necesidad de liquidez.

Debido a la crisis, las entidades financieras han experimentado dificultades para conseguir la financiación de los mercados mayoristas, por la desconfianza e incertidumbre y por las altas primas de riesgo. Por esto, los bancos españoles han incrementado su apelación a la financiación del eurosistema, han recurrido a las emisiones que son avaladas por el Estado y a la emisión de cédulas hipotecarias, y se han inscrito a las cámaras de contrapartida de renta fija. Junto a esto, han hecho un gran esfuerzo por incrementar la captación de depósitos, menguando así el desfase de liquidez créditos-depósitos.

Hay tres indicadores que reflejan cómo los problemas de financiación de los mercados mayoristas han obligado a replantear sus pasivos incrementando la importancia de sus depósitos. En primer lugar, el incremento de la proporción de los créditos que se pueden financiar con depósitos desde el año 2008. En segundo lugar, la apelación a la financiación del eurosistema, que deja ver los problemas de acceso de la banca en España a los mercados mayoristas. Y por último, procedente de la desconfianza de los inversores, es el desarrollo del stock de deuda como porcentaje del pasivo.

3.2.4 Resultados de productividad.

El agudo ritmo de crecimiento que se dio en el periodo de expansión en la actividad bancaria requirió incrementar los factores productivos que se habían empleado, pero estos crecieron a un ritmo menor. Por esto, la banca obtuvo grandes ganancias de productividad, aumentando la productividad total de los factores (PTF) a una tasa anual de 7.3%. Resultó tan fuerte esta ganancia, que la productividad total de factores explica cerca del 80% del incremento del valor añadido del sector financiero durante la fase de expansión.

El valor añadido del sector de la intermediación financiera, se desplomó radicalmente debido a la crisis, teniendo una tasa positiva durante el periodo de expansión de 9.2% y llegando al -2.1% en el periodo posterior. Esto se explica por la fuerte disminución de la (PTF) que pasó de tener un crecimiento a una tasa anual de 7.3% antes de la crisis a tener una caída de un 3.6%.

Las fuentes del incremento del sector privado son distintas de las de la producción bancaria. En el sector privado, el valor añadido aumentó bastante menos, mientras que el capital no TIC⁴ y el empleo aumentaron a un mayor ritmo. Por todo esto, ante las potentes ganancias de productividad del sector financiero, la productividad total de los factores en el sector privado difícilmente creció.

Mirando el sector privado, podemos decir que sufrió una caída superior a la que experimentó el sector bancario en el valor añadido en los años 2009-2011. Esto se justifica por la gran reducción que se dio en el número de horas trabajadas.

3.2.5 Morosidad, activos problemáticos y provisiones.

La evolución de la tasa de morosidad y la cuantía de los activos problemáticos son una de las dimensiones donde se puede ver con mayor dureza el impacto de la crisis. La banca española pudo enfrentar la crisis desde un lugar fuerte en términos de morosidad, puesto que esta tasa no superaba el 1% a finales de 2007. Pero a partir de ahí se inició un descontrolado crecimiento, hasta llegar a alcanzar un valor de 7.4% en octubre de 2011. España presenta un tercer puesto en cuanto al sector bancario que aumentó más su tasa de morosidad.

La banca española presentaba otra fortaleza al inicio de la crisis, su alta cobertura de la morosidad con provisiones. Pero la crisis ha sido tan intensa que estas se han visto minoradas de forma radical en tan solo 3 años, puesto que esta cobertura pasó del 193% en el año 2007

⁴ Capital TIC: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

hasta llegar a un 66% en 2010. A pesar de ello, nuestro país seguía con un nivel ciertamente elevado de cobertura comparándolo con otros sectores bancarios.

La evolución de esta tasa de morosidad presenta diferencias según el destino de la financiación en el sector bancario español. El crédito a las actividades inmobiliarias es el que muestra un mayor incremento en la morosidad seguido por el sector de la construcción. La tasa de morosidad más reducida es el préstamo a la compra de vivienda.

Tanto los bancos como las cajas comienzan con un rápido incremento desde 2007. En 2010 la tasas de morosidad en la promoción inmobiliaria y en la construcción, (los sectores más problemáticos) presentan en los bancos y las cajas de ahorro tasas muy similares. En el consumo los bancos presentan una mayor tasa de morosidad que las cajas, pero para la totalidad de las actividades productivas son las cajas las que presentan una tasa mayor.

Las entidades financieras han ideado estrategias dirigidas a frenar el impacto recurriendo a volver a negociar la dación de pago, los puntos del contrato, la adjudicación de activos... Por esto, se incluye como activos potencialmente problemáticos, los activos adjudicados, los fallidos, en dación de pago y los créditos en situación subestándar.

La evolución que experimente en un futuro la morosidad dependerá de lo que le suceda al mercado de la vivienda. Este se encuentra en una etapa recesiva desde mediados de 2007.

3.2.6 Efectos sobre el nivel de solvencia.

No es por su nivel de solvencia por lo que destaca el sector bancario en España (en un contexto europeo). España ocupaba en el año 2007 la cuarta posición en el ranking de sectores de la Unión Europea de menor ratio de solvencia. Pero hay que decir que, a consecuencia de la crisis, el ratio de solvencia se ha incrementado en la mayoría de los sectores bancarios de Europa.

Presenta la quinta posición en la UE con un incremento menor del coeficiente de solvencia, pasando de un 10.72% en el año 2007 a tener un 11.9% en el año 2010. Es necesario tener en cuenta dos observaciones en la evolución que ha tenido este indicador en la época de crisis. Primeramente, es natural que la minoración de los resultados provoque que sea más difícil subir el capital usando recursos producidos internamente en un entorno en el que los considerables saneamientos de activos fuerzan a su incremento para cumplir con los requerimientos de solvencia. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el crecimiento integral que se da es debido a que a medida que la crisis avanza, las autoridades han empezado a ser mucho más exigentes con los propios requerimientos.

4. REESTRUCTURACION DEL SECTOR DE LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA.

4.1 Introducción

Como ya se ha dicho anteriormente la crisis ha perjudicado al sistema financiero tanto en España como de muchos otros países. El Ministerio de Economía, el Banco de España y el FROB comenzaron una reestructuración con el fin de fortalecer la solvencia, sanear, y mantener a las entidades que lograran ser solventes en un futuro. Por esto se aprobaron desde el gobierno distintas normas que afectaban a estas entidades. En ellas se obligaba la realización de cambios y a la fusión en la estructura de la propiedad de las entidades del sistema financiero español.

La meta de todo esto era que estas entidades ganaran tamaño y que se llevara a cabo un proceso de bancarización con el objetivo de ganar en rentabilidad y solvencia. Estas instituciones aceptaban que, el cambio de estructura de propiedad, convirtiendo las cajas en bancos, y el aumento del tamaño, conduciría a un crecimiento de la solvencia de las entidades financieras (Climent Serrano, S., 2013, pp. 136-137). Dicho proceso fue instrumentalizado a instancias del Ministerio de Economía y del Banco de España mediante diferentes normativas y se llevó a cabo a través de fusiones y SIP (sistemas institucionales de protección)⁵. Varios de estos procesos se han podido llevar a cabo con la complementación de ayudas de fondos públicos a través del FGD (Fondo de Garantía de Depósitos), el FROB, y del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad).

Después de los acontecimientos causados por la reestructuración y con la normativa establecida, las cajas de ahorros se verán abocadas a convertirse en fundaciones especiales. Con la excepción de la Caixa Ontinyent y Pollensa, la totalidad de las cajas han traspasado sus pasivos y activos a otra entidad que funciona como los bancos comerciales con una estructura de sociedad anónima y las que no han sido absorbidas y nacionalizadas son accionistas mayoritarias. Ha sido necesario además la creación de SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A) quizás más reconocida

⁵ SIP, (Sistema Institucional de Protección), es un mecanismo de defensa y apoyo entre las diferentes entidades que integran el sistema financiero español, su principal objetivo es poder garantizar la solvencia y liquidez de todos los miembros, dejando que cada miembro mantenga su personalidad jurídica e identidad. No es una fusión, puesto que mantienen su capacidad de decisión y su forma jurídica además de su independencia económica. (Valverde, S.C. (2011), p.39)

como “banco malo”. Su misión es adquirir los activos de las entidades bancarias intervenidas después venderlos en un plazo de 15 años.

4.2 Medidas legales⁶

Las medidas tomadas en un primer momento para resolver la crisis en nuestro país, respondían a las directrices que establecía la Unión Europea y la Cumbre del G-20.

En el marco del Plan E (Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo), el gobierno estableció diversas medidas que comenzaban con el reforzamiento de la protección de los inversores y depositantes aumentando los importes máximos, estos estaban garantizados por los Fondos de Garantía de Depósitos. Se creó un Fondo de Adquisición de Activos Financieros que estaba instrumentado por medio de subastas ante las entidades que estaban interesadas, con el objetivo de dar apoyo a los ahorradores y ofrecer crédito a la actividad productiva de las empresas. Se implantó un mecanismo para realizar una recapitalización de las entidades financieras (no se empleó nunca) y por último, se otorgó avales del Estado para las emisiones nuevas de renta fija hasta el 31/12/2009.

Más tarde, debido a la dureza de la crisis y lo anteriormente expuesto, el sistema financiero español se vio obligado a llevar a cabo una reestructuración más profunda que se inició con el establecimiento del Real Decreto-ley 9/2009, acerca de fortalecimiento de recursos propios de las entidades de crédito y reestructuración bancaria. Esta disposición incluye la creación del FROB, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, cuyo objetivo primordial fue hacer más fáciles los procesos de fusión entre las entidades que eran viables, de manera que se reforzaban las entidades fruto de esa fusión, ofreciendo financiación pública. Lo que pretendía el FROB era enriquecer la imagen del sector, para que resultara más fácil el acceso a la financiación en los mercados mayoristas. La dotación inicial de la que dispuso fue de 9.000 millones de euros. Hay que decir que el FROB fue el primer apoyo para la reestructuración bancaria.

Desde que se aprobó el FROB hasta hoy se pueden poner de manifiesto las siguientes ventajas y desventajas. Primero, se condiciona la aprobación para la concesión de financiación a la exigencia a las entidades de un plan de viabilidad para poder ganar eficiencia, y que se ha puntualizado en un compromiso de reducción de oficinas y plantilla, que ha dejado que se corrija el exceso de capacidad instalada. Segundo, ha tenido lugar una fuerte reducción del número de cajas de ahorro. Tercero, se ha triplicado el tamaño medio de una caja, esto ha

⁶ Para la realización de este epígrafe he tomado como bibliografía CECA (2015); Calvo Bernardino, A. y Martín de Vidales Carrasco, I. (2014), pp. 539-553 y Maudos Villarroya, J. (2012b), pp. 27-31.

dejado explotar las economías de escalas que había y no estaban aprovechadas. Y por último, la creación del SIP fue la forma de impulsar a ciertos gobiernos regionales a realizar fusiones interregionales.

Más tarde se aprobó el Real Decreto-ley 11/2010, que fue dirigido a la reforma del régimen jurídico de las cajas de ahorro. Establece mejoras o perfeccionamientos en el gobierno corporativo, con un menor peso de los poderes públicos y profesionalización de los componentes de los órganos de gobierno. En este decreto además se implantan nuevas fórmulas corporativas. Con este RDL se pretendía hacer una reforma en lo que se entendía como modelo de caja de ahorros para que se garantizara la permanencia de estas y las ventajas que aportan al sistema financiero de España. A pesar de que con la nueva ley las cajas podían permanecer en su estatus actual como fundación-empresa, el RDL les daba a elegir entre tres posibles vías para acceder al capital: traspasar la totalidad del negocio financiero a un banco del cual las cajas tenían que ostentar al menos el 50% del capital, crear por medio de un SIP un banco para que las cajas transfieran a este la actividad bancaria, o por último, transformar la caja en fundación.

La composición del FROB, la ley anteriormente dicha y como se verá posteriormente, el RDL 2/2011 han llevado a cabo una verdadera bancarización del sector de las cajas, ya que excepto la Caixa Ontinyent y Caixa Pollensa, que representan tan solo el 2% del sector, el resto ejercen su actividad a través de bancos.

En el contexto de la falta de confianza por parte de los inversores en nuestro sistema financiero y en la crisis de la deuda soberana, resultó necesario incrementar las reformas del sector, teniendo en cuenta sobre todo las restricciones de acceso a los mercados de financiación. Es por esto que en febrero de 2011 fue aprobado el Real Decreto-ley 2/2011, mediante el cual se aumentan las exigencias de capital principal (mayores requerimientos de solvencia): un 8% de los activos medidos por riesgo con carácter general, elevándose al 10% para las entidades o grupos que no tengan colocado un 20% de su capital como mínimo entre inversores terceros y posean un porcentaje de financiación mayorista que supere el 20%. De esta manera la totalidad de los bancos de España pasaban en 2011 a realizar sus operaciones con un capital mínimo del 8%.

El banco de España detectó unas necesidades de capital de 17.024 millones de euros. Ciertas entidades pudieron cubrirlas por ellas mismas, Bankia, Banca Cívica, Liberbank, y Banco Mare Nostrum plantearon obtener el capital en los mercados privados, pudiendo acudir al

FROB si no lo conseguían. Una caja decidió fusionarse con otra entidad que estaba más capitalizada (Caja Duero-España con Unicaja), pudiendo acudir igualmente al FROB como alternativa. Y las restantes pidieron ayuda directamente al FBOB.

Como resultado de este RDL se puede decir que se ha recapitalizado el sector de forma sustancial, algunas con ayuda del FROB y otras por ellas mismas, pero en esta ocasión, por medio de una nacionalización de la entidad. En cambio, a pesar de haber tenido una mejora de la solvencia, no fue posible volver a tener confianza en los mercados por las numerosas dudas que perduraban acerca de la calidad de los balances de los bancos y por las pérdidas no reconocidas en relación al sector inmobiliario.

La deficiencia de este decreto para poder recuperar el acceso a la financiación externa por parte de la banca española, demuestra que el capital no significa siempre mayor solvencia si existen todavía saneamientos pendientes.

En los inicios del año 2012, la banca española continuaba sin acceso a los mercados internacionales de financiación, razón por la cual resultaba de vital importancia la restauración del crédito, a través de la recuperación de la confianza de los inversores. En este contexto se aprobó en febrero el Real Decreto-ley 2/2012, mediante el que se instaura un plan de saneamiento para el sector financiero que engloba requerimientos de capitales adicionales y provisiones para cubrir el daño en los balances bancarios producidos por los activos que se encuentran en situación de riesgo por su relación a la actividad de promoción inmobiliaria.

Los principales aciertos de este RDL son, en primer lugar, el incentivo de la caída del precio de la vivienda, algo que resulta de vital importancia para poder dar salida al stock existente, y el reconocimiento de la existencia de un problema de solvencia en nuestro sistema bancario.

Hay que decir, que también presentaba ciertas limitaciones: se dejaba fuera el saneamiento de muchos sectores como préstamos a pymes, etc... centrándose solo en el sector inmobiliario. No se tenía en cuenta el deterioro del valor en los activos producidos en 2012, ya que se tomaba como referencia la exposición al sector promotor que existía a 31 de diciembre de 2011. Se debía cuantificar el incremento del crédito si se requerían fusiones para financiar el saneamiento, sin explicar o especificar las consecuencias en caso de no cumplir. Se pedía un 7% de provisión genérica para los activos que se encontraran en situación de riesgo normal, sin justificar dicha cifra, más tarde se comprobó que era insuficiente.

A finales de 2012 las autoridades españolas aprobaron la Ley 8/2012, acerca de la venta y saneamiento de activos inmobiliarios. Se dividen los activos inmobiliarios asignados por

medio de su traspaso forzoso a sociedades para la gestión de activos. Se aumentan las provisiones acerca de las financiaciones en posición de riesgo normal vinculadas con las construcciones o promociones inmobiliarias y con el suelo para la promoción inmobiliaria, se hacen más flexibles los requerimientos que se exigían en el RDL 2/2012.

En el primer trimestre de 2012, aumentaron las tensiones en los mercados de deuda soberana europea. Ante tal situación, el Consejo de Ministro de España, delegó al Ministerio de Economía y Competitividad para que realizara un análisis externo top- down (de carácter agregado), para la evaluación de la resistencia ante un fuerte deterioro adicional de la economía en nuestro sistema bancario. Conocidos los resultados de dicho test, el Gobierno español pidió asistencia financiera externa de manera formal, en el contexto del proceso que se encontraba en curso de recapitalización y reestructuración bancaria.

El rescate fue aprobado el 29 de junio de 2012 en la Cumbre que fue celebrada en Bruselas por los países del Eurogrupo, estableciendo que dicha asistencia será prestada por la Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), cuando la institución estuviese operativa.

Más tarde, comenzaron con los socios europeos las negociaciones para el establecimiento y aprobación de un Memorándum de Entendimiento (MOU). En este se recogían las medidas que se debían adoptar para que el sistema financiero se estabilizara aún más. Consta de tres elementos principales, primero la especificación de las necesidades de capital que presenta cada banco, mediante análisis y pruebas, segundo se recapitaliza los bancos que son débiles y por último el desglose de los activos que están dañados de los bancos que necesitarían ayuda pública para su recapitalización sin el anteriormente mencionado desglose y la transferencia a una SGA. Los objetivos más importantes de dicho programa eran: la minoración de la dependencia que tenían las entidades para asegurar su liquidez con el apoyo del Banco Central, se perfeccionan los mecanismos para evitar y controlar crisis financieras futuras, se restablece la financiación pero en este caso basada en el mercado y por último, el incremento de la flexibilidad a l/p, a través de una mayor transparencia por parte de los balances bancarios para hacer más fácil la reducción de la exposición al sector inmobiliario. Otro de los componentes importantes de este Memorándum es la revisión de los segmentos más vulnerables y las debilidades del sistema bancario de España.

Posteriormente, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero y la disciplina del mercado, asegurar una utilización eficiente de los recursos públicos y proteger a los clientes de las entidades de crédito, el Gobierno español aprobó la Ley 9/2012, de 14 de noviembre,

de reestructuración y resolución de entidades de crédito, cumpliendo, de esta manera, con el segundo paso establecido en el programa de asistencia financiera incluido en el Memorando de Entendimiento.

El objetivo principal de esta ley es la regulación de los procesos de actuación temprana, que se aplica a las entidades si no cumplen real o potencialmente los requerimientos de liquidez, solvencia, control interno o estructura organizativa. Siempre y cuando puedan volver al cumplimiento de estos por sus propios medios; reestructuración cuando la entidad necesite apoyo financiero público para poder asegurar su viabilidad y con la condición de que existan elementos que demuestren que este apoyo será recuperado y resolución, en este caso la entidad resulta inviable y por diversas razones de estabilidad financiera e interés público es necesario impedir su liquidación concursal.

Se establece además la creación de las sociedades de gestión de activos, con el objetivo de posibilitar la concentración de los activos problemáticos o aquellos que puedan perjudicar el balance de las entidades. Para poder cumplir con esto se aprobó el Real Decreto 1559/2012, por el cual se regulaba la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Su misión era liquidar, en 15 años, como plazo máximo, aquellos activos inmobiliarios y financieros que procedieran de aquellos bancos españoles que habían recibido ayudas públicas, con el objetivo de conseguir el mayor valor de ellos, para poder realizar la devolución de su deuda.

Aparte de esto, el Memorando de Entendimiento pidió de forma firme a las autoridades españolas que se adoptaran ciertas medidas complementarias para fortalecer el marco regulador y para la supervisión del sector bancario español. Su objetivo era enriquecer su resistencia y fortaleza a nivel internacional.

Finalmente, después de que el Gobierno se comprometiera a corregir la situación de excesivo déficit público antes del 2014 y además cumplimentar las reformas estructurales que fueran necesarias para que se corrigieran los desequilibrios macroeconómicos, a fecha de 12 de diciembre de 2012 se abonó el primer tramo del rescate bancario, cuya cifra fue de 39.468 millones de euros, en este caso de MEDE al FROB. El 5 de febrero de 2013 se desembolsó el segundo tramo que asciende a 1.865 millones de euros, se desembolsó con bonos del MEDE al FROB. A cambio de la ayuda recibida por las entidades, estas se responsabilizaron en reducir el tamaño a un 30% de media y a volver a orientar su negocio para que se centrara en la concesión de préstamos a las PYMES en aquellas regiones en las que operaban

normalmente y que, a su vez, se limitara la presencia de las cajas en el sector inmobiliario y en la banca mayorista, es decir, centrarse en el negocio minorista.

Posteriormente, con la situación existente en relación al sector de las cajas de ahorros, se aprobó la Ley 26/2013 de cajas y fundaciones bancarias, que engloba una intensa reforma del régimen jurídico, persigue combinar los valores tradicionales de las cajas, su fuerte arraigo tradicional y carácter social con la necesidad que existe de garantizar la estabilidad financiera de estas. Para ello se adoptan las siguientes medidas con respecto a las cajas de ahorro.

Se limita la actividad, que incluye la concesión de préstamos y captación de depósitos en un entorno de actuación limitado a una Comunidad Autónoma o en su caso a provincias limítrofes, con un máximo de diez. Los órganos de gobierno son, el consejo de administración, asamblea general y comisión de control. Se endurece el régimen de incompatibilidades, no se permitirá pertenecer a los órganos de administración a los cargos electos y a los altos cargos de Administraciones Públicas, ni personas que lo hayan sido en los dos años anteriores, a los cargos ejecutivos pertenecientes a partidos políticos, asociaciones profesionales y sindicatos. Se establece una compatibilidad temporal para aquellas personas que sean de forma simultánea miembros del consejo de administración y del patronato de la fundación bancaria, con algunas limitaciones. Y por último la conversión de cajas en fundaciones bancarias, la caja se verá obligada a transferir su actividad financiera a una entidad de crédito, en el caso de que el valor de su activo supere los 10.000 millones de euros o supere el 35% su cuota de mercado en depósitos en su CC.AA.

Las fundaciones bancarias son aquellas entidades que conserven una participación en una entidad de crédito que llegue de una manera indirecta o directa al 10% del capital como poco o en su caso los derechos de voto, o que le sea permitido destituir o nombrar algún miembro de su órgano de administración.

Su finalidad es la gestión en su participación en la entidad y desarrollo y atención de su obra social.

La fundación será controlada por el protectorado, ejerciéndolo la CC.AA y si sobrepasa su ámbito de la comunidad, será controlada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

.A los montes de piedad, se les permitirá estar adscritos a fundaciones bancarias, fundaciones ordinarias⁷, entidades de crédito controladas por fundaciones bancarias y a la Obra Social de cajas de ahorros.

4.3 Consolidación y avances operativos.⁸

Partiendo de una totalidad de 45 cajas de ahorros, a principios del año 2010, son 43 las cajas que han participado o están participando en alguno de los procesos de consolidación llevados a cabo. Esto supone un 99.9% del sector en volumen medio de activos totales.

Este sector presenta en marzo de 2015 un total de 11 entidades o en su caso grupo de entidades con 89.550 millones de euros en volumen medio de activos, muy diferente a las 45 entidades que presentaban un tamaño de 29.440 millones de euros en diciembre de 2009.

El número de oficinas de las cajas ha experimentado una reducción del 37.4%, lo que supone el cierre de 8.665 oficinas en 2010, pasando a ser 14.492 a 31 de marzo de 2015.

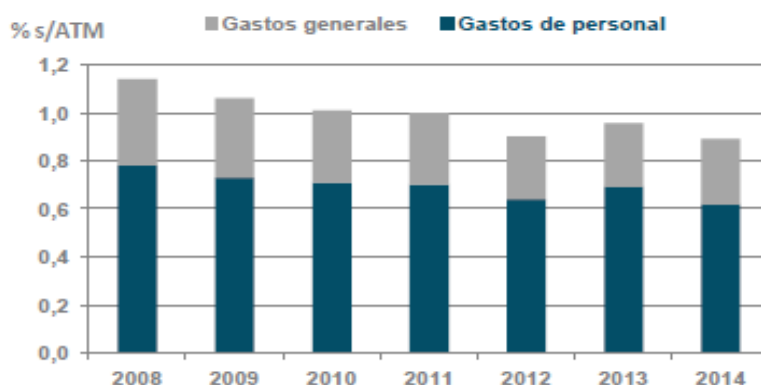
El número de empleados también se ha reducido en un 33.7%, pasado a tener un total de 82.247 empleados a fecha 31 de marzo del año 2015.

En el gráfico 2 se presenta la evolución de los gastos generales y de personal como porcentaje de los Activos Totales Medios (ATM), se puede apreciar como existe una disminución tanto en los gastos generales como en los de personal a lo largo de la crisis. Pasando los gastos generales de 1.5% aproximadamente a un 0.85%. Los gastos de personal disminuyen alrededor de un 0.15%.

⁷ Fundaciones de carácter ordinario: nacen de la transformación de las cajas, que no habían podido superar los umbrales que estaban previstos, tampoco llegaban al porcentaje de participación indirecta o directa del 10%. En definitiva, son aquellas organizaciones creadas sin un fin de lucro, teniendo afectado su patrimonio a la ejecución de fines de interés general de forma duradera. Serán dirigidas según la voluntad de su fundador, por sus Estatutos, o por la Ley.

⁸ Para la realización de éste epígrafe se ha tomado como bibliografía CECA (2015a).

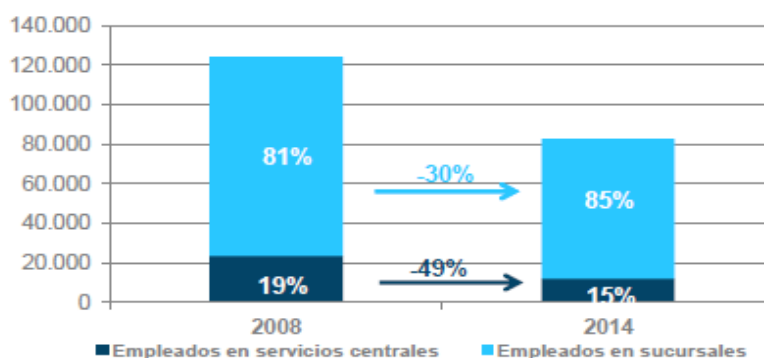
GRAFICO 2 GASTOS DE PERSONAL/GASTOS GENERALES (% s/ ATM)



Fuente: CECA, (2015a), p.2.

En el gráfico 3 se recoge la evolución de la plantilla de las cajas de ahorros desglosadas por servicios centrales y sucursales. Se aprecia la disminución en el número de empleados tanto en sucursales como en servicios centrales. Dicha disminución ha sido más acentuada en los empleados de servicios centrales, con un 49% menos. En el caso de los empleados de las sucursales la minoración ha sido del 30%.

GRAFICO 3. EMPLEADOS EN SERVICIOS CENTRALES/EMPLEADOS EN SUCURSALES.



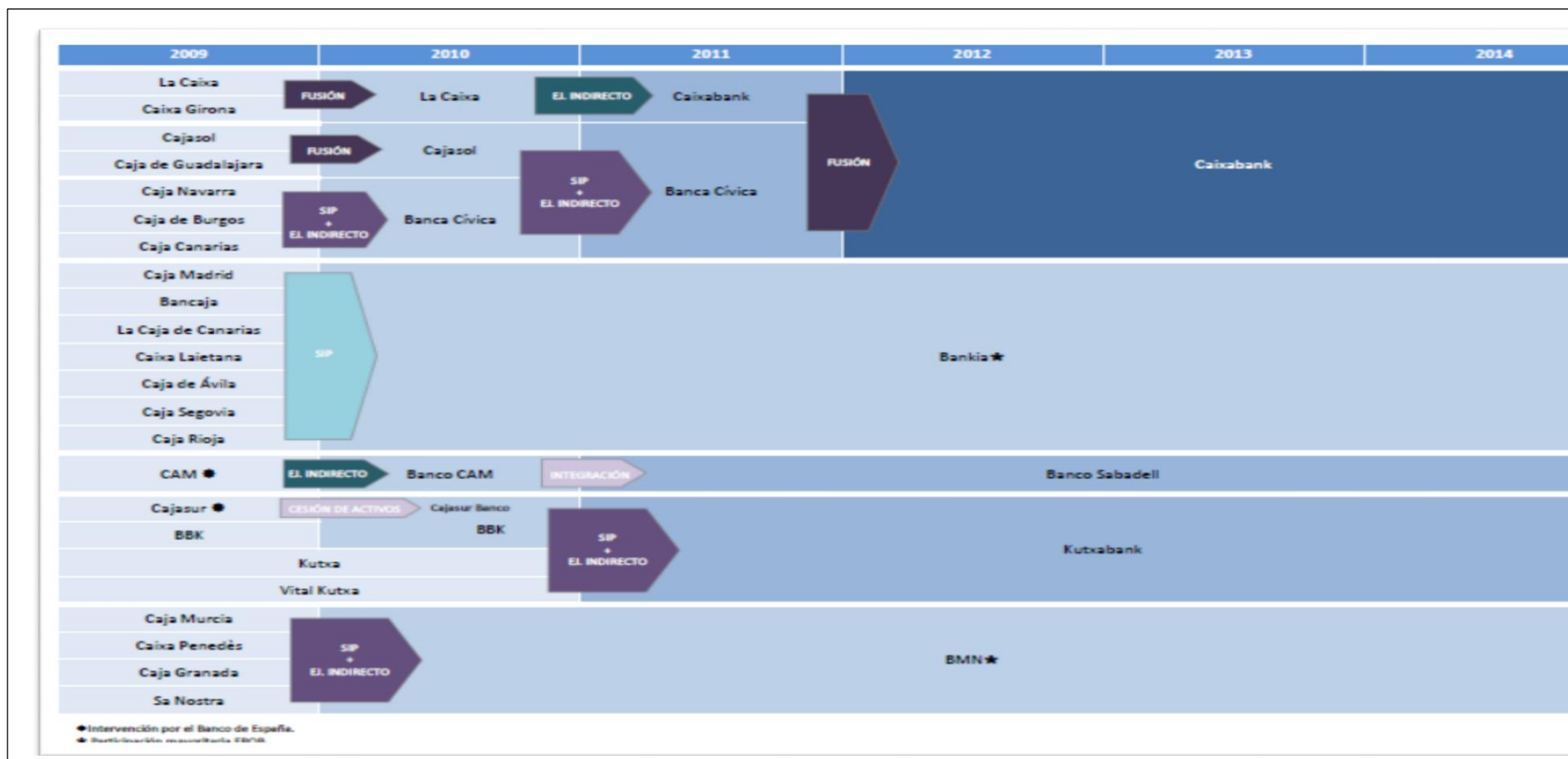
Fuente: Ceca (2015a), p.2.

4.4 Reestructuración del sector.

En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo ha sido la reestructuración de las cajas de ahorros. Podemos decir que los más importantes han sido sin duda Caixabank y Bankia, por el número de cajas que engloban, siete en el primer caso y otras siete en el segundo. Es importante destacar también que Bankia, BMN, Catalunya Banc, Unnim Banc y Novagalicia Banco (NCG Banco) han sido nacionalizados. Las cajas de ahorro CAM, Cajasur, y CCM han sido intervenidas por el Banco de España.

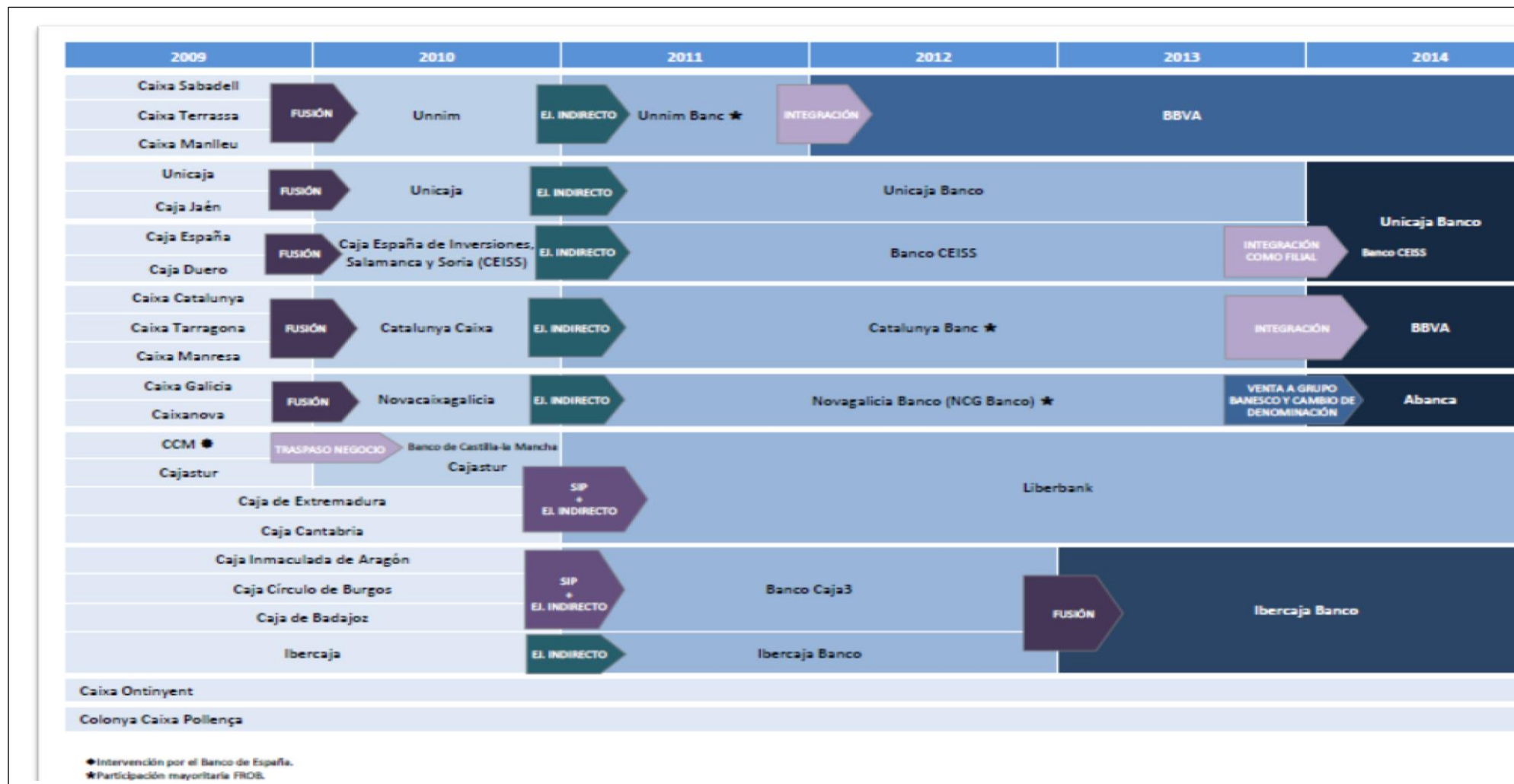
En este proceso, como se puede observar en el gráfico, se han utilizado diferentes figuras: fusiones, creación de SIP, ejercicio indirecto de la actividad a través de bancos, cesión de activos e integración en grupos bancarios de mayor dimensión.

CUADRO 8: REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR.



.../... continúa.

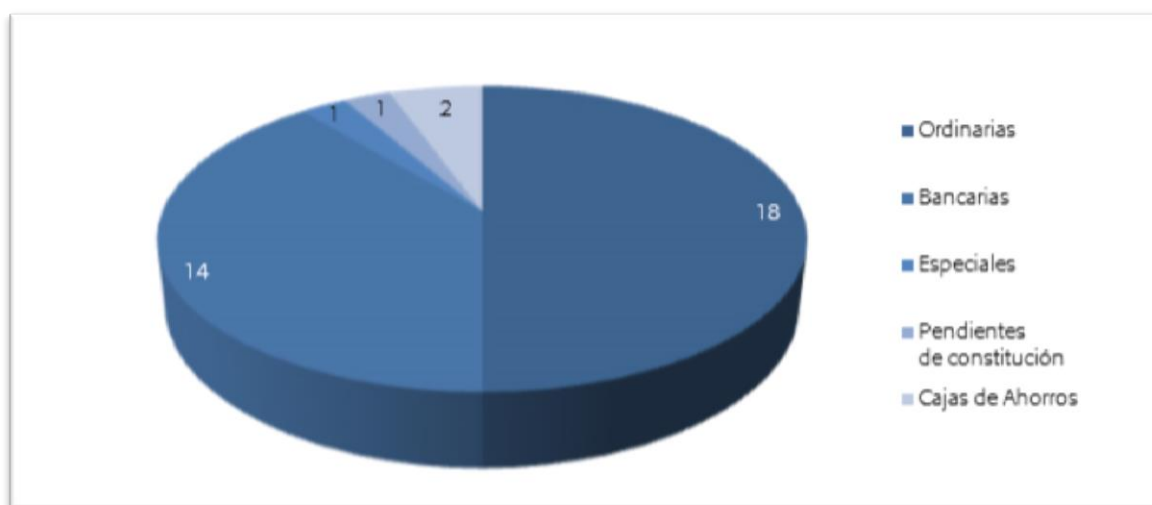
CUADRO 8. REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR (Continuación)



Fuente: CECA (2015a), pp. 3-4.

En muchos casos, la forma de integración elegida, permitía a las cajas mantener su forma jurídica. Sin embargo, la ley 26/2013, obligaba a estas entidades a transformarse en fundaciones, bien bancarias, ordinarias o de naturaleza especial, antes de finales de 2014. En el gráfico 4 se recoge el resultado de dicha transformación.

GRAFICO 4. TIPOS DE FUNDACIONES Y CAJAS DE AHORRO.



Fuente: CECA (2015b), p. 85.

De las 34 fundaciones, un total de 14 son fundaciones bancarias, eso representa el 41% del total. En fundaciones ordinarias se han convertido 18, es decir, un 53%. Y el resto, un 6% se divide en una fundación de carácter especial, otra se encuentra pendiente de constitución y 2 siguen siendo cajas de ahorro (CECA, 2015b, p. 85). El detalle de estas nuevas fundaciones se recoge en el cuadro 9.

En el cuadro 10 podemos ver el mapa actual de las fundaciones del sector que refleja el porcentaje de capital social que cada una posee del banco al que pertenece.

CUADRO 9: RELACIÓN DE FUNDACIONES SURGIDAS DE LAS CAJAS DE
AHORROS

F. BANCARIAS	F. ORDINARIAS	F.ESPECIALES
F. Bancaria la Cixa	F. Cajasol-Montes San Fernando	F.Pinnae
F. Bancaria CajaNavarra	F. CAI	F.CEISS ⁹
F. Caja de Burgos	F. Caja de Badajoz	
F. CajaCanarias	Afundación	
Cajacirculo-F. Bancaria	F. Cajasur	
F. Bancaria Ibercaja	F. Cajamurcia	
F. BBK	CajaGranada Fundación	
F. Bancaria Kutxa	F. Caixa de Balears	
Caja Vital Kutxa F. Bancaria	F. Montes Madrid	
F. Bancaria Caja Castilla-La Mancha	F. Bancaja	
F. Bancaria CajAstur	F. La Caja de Canarias	
F. Bancaria Caja de Extremadura	F. Iluro	
F. Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	F. Caja de Ávila	
F. Bancaria Unicaja	F. Caja Segovia	
	F. Caja Rioja	
	F. Caja Mediterráneo	
	F. Antiques Caixes Catalanes	
	F. Catalunya-La Pedrera	

Fuente: Elaboración propia con datos de CECA (2015b), pp. 88-89.

⁹ De las constituidas a fecha de febrero de 2015 esta entidad se encuentra pendiente de constitución.

CUADRO10: MAPA ACTUAL DE FUNDACIONES

FUNDACIONES				ANTIGUAS CAJAS DE AHORROS	SECTOR BANCARIO					
Bancaria	Ordinaria	%**	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
X		58,91	Fundación Bancaria la Caixa	La Caixa	FUSIÓN	La Caixa	EL INDIRECTO	Caixabank	Caixabank	
				Caixa Girona						
	X	0,89	Fundación Cajasol-Monte San Fernando	Cajasol	FUSIÓN	Cajasol	SP + EL INDIRECTO			
				Caja de Guadalajara						
X		1,02	Fundación Bancaria CajaNavarra	Caja Navarra	SP + EL INDIRECTO		Banca Cívica			
X		0,75	Fundación Caja de Burgos	Caja de Burgos						
X		0,66	Fundación CajaCanarias	Caja Canarias						
	X	4,85	Fundación CAI	Caja Inmaculada de Aragón	SP + EL INDIRECTO	Banco Caja 3	FUSIÓN	Ibercaja Banco		
X		3,45	Cajacirculo-Fundación Bancaria	Caja Círculo de Burgos						
	X	3,90	Fundación Caja de Badajoz	Caja de Badajoz						
X		87,80	Fundación Bancaria Ibercaja	Ibercaja	EL INDIRECTO	Ibercaja Banco				
	X	0,00	Afundación	Caixa Galicia	FUSIÓN	Novacaixagalicia	EL INDIRECTO	NCG Banco*	ABANCA	
				Caixanova				ENTRADA EN EL MERCADO Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN		
	X	0,00	Fundación CajaSur	Cajasur	CESSION DE ACTIVOS	Cajasur Banco				
X		57,00	Fundación BBK	BBK		BBK	SP + EL INDIRECTO		Kutxabank	
X		32,00	Fundación Bancaria Kutxa	Kutxa						
X		11,00	Caja Vital Kutxa Fundación Bancaria	Vital Kutxa						
X		25,00	Fundación Bancaria Caja Castilla-La Mancha	CCM	TRASPASO DE NEGOCIO	Cajastur				
X		30,11	Fundación Bancaria CajAstur	Cajastur			SP + EL INDIRECTO		Liberbank	
X		9,13	Fundación Bancaria Caja de Extremadura	Caja de Extremadura						
X		6,38	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Caja Cantabria						
	X	6,35	Fundación Cajamurcia	Caja Murcia	SP + EL INDIRECTO		BMN*			
Especial		4,00	Fundació Pinnae	Caixa Penedès						
	X	2,79	CajaGranada Fundación	Caja Granada						
	X	2,01	Fundació Caixa de Balears	Sa Nostra						

.../... continúa.

CUADRO 10: MAPA ACTUAL DE FUNDACIONES (Continuación)

FUNDACIONES			ANTIGUAS CAJAS DE AHORROS	SECTOR BANCARIO						
Bancaria	Ordinaria	%**	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
X		90,80	Fundación Bancaria Unicaja	Unicaja	Unicaja	El INDIRECTO	Unicaja Banco		Unicaja Banco	
				Caja Jaén						
				Caja España	Caja España de inversiones, Salamanca y Soria (CEISS)	El INDIRECTO	Banco de CEISS			INTEGRACIÓN COMO FILIAL
				Caja Duero						
	(Pdte. de constitución)		Fundación CEISS (Pdte. de constitución)							
	X	0,00	Fundación Monte Madrid	Caja Madrid	Bankia*					
	X	0,00	Fundación Bancaja	Bancaja						
	X	0,00	Fundación La Caja de Canarias	La Caja de Canarias						
	X	0,00	Fundación Iluro	Caixa Laietana						
	X	0,00	Fundación Caja de Ávila	Caja de Ávila						
	X	0,00	Fundación Caja Segovia	Caja Segovia						
	X	0,00	Fundación Caja Rioja	Caja Rioja						
	X	0,00	Fundación Caja Mediterráneo	CAM	El INDIRECTO	Banco CAM	INTEGRACIÓN	Banco Sabadell		
	X	0,00	Fundació Antiques Caixes Catalanes	Caixa Sabadell	FUSIÓN	Unnim	El INDIRECTO	Unnim Banco	BBVA	
				Caixa Terrassa						
				Caixa Manlleu						
	X	0,00	Fundació Catalunya-La Pedrera	Caixa Catalunya	FUSIÓN	Catalunya Caixa	El INDIRECTO	Catalunya Banc*	INTEGRACIÓN	BBVA
				Caixa Tarragona						
				Caixa Manresa						
			Caixa Ontinyent	Caixa Ontinyent						
	X		Fundació Guillem Cifre de Colonya Colonya Caixa Pollença	Colonya Caixa Pollença						

• Intervención por el Banco de España (Ley 26/1988) o en proceso de reestructuración ordenada (art. 7 del RD-L 9/2009).

* Participación mayoritaria FROB.

** Los porcentajes de participación están sujetos a variación. Los datos han sido recogidos en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2014 y febrero 2015, provenientes de las siguientes fuentes: cuestionario cumplimentado por personal al servicio de las fundaciones, notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros a la CNMV, cuentas anuales de la fundación, informes de gobierno corporativo y páginas web de las fundaciones. Finalmente la información recogida ha sido validada por el representante de cada fundación durante el Comité Ejecutivo de Fundaciones y Obra Social celebrado el 13 de Febrero de 2015.

Fuente: CECA (2015b), pp. 88-89.

5. CONCLUSIONES.

Entre los años 1831 y 1836 surgieron en España varios proyectos para que se fundaran las cajas de ahorro en nuestro país. La normativa establecida para esto dejaba claro que estas entidades eran independientes y que se establecían para fomentar e incrementar el ahorro de las clases de la industria.

Las cajas de ahorro se consolidaron con la unión de estas a un monte de piedad. Esto fue desde el principio algo nuevo en términos de organización crediticia, ya que daban préstamos con garantía de prenda y cogían recursos en forma de depósito irregular.

Tras la creación de la caja de ahorros de Madrid, se estableció la R.O. de 17 de abril del 1839, por la que se promovía la creación de una caja en cada provincia.

Tras numerosas dificultades a mediados del siglo XX, las cajas de ahorros fueron sometidas a los mismos tratamientos que las mutualidades y las cooperativas de crédito, creando con esto el CECAB y posteriormente el ICCA. Más tarde se estableció otro decreto que le concedía a las cajas la posibilidad de realizar las mismas operaciones que la banca.

Hay que decir que el sector de las cajas de ahorro pasó por numerosos vaivenes hasta llegar al siglo XXI pero que poco a poco fue abriéndose hueco hasta convertirse en imprescindibles en el sistema financiero español.

Resulta de gran importancia mencionar la crisis en la que estamos sumergidos desde el año 2007 y que ha afectado de forma muy singular a las cajas de ahorro. Aunque los inicios de esta la podemos encontrar mucho antes. A principios del siglo XXI España experimentaba una abundancia de liquidez y políticas monetarias expansivas que llevaban al endeudamiento. Este crecía de forma acelerada e hizo necesaria la financiación de la economía Española en los mercados internacionales. Se experimentaba además unas elevadas tasas de crecimiento del crédito.

Uno de los problemas más graves a los que se enfrentaron las entidades de depósito en nuestro país fue la orientación del negocio bancario hacia el sector inmobiliario junto con el enorme crecimiento de oficinas y empleo.

Teniendo en cuenta como ha perjudicado esta crisis al sector bancario, podemos decir, que desde el estallido de la burbuja muchos sectores del mundo se han visto afectados. En España influyó sobre todo el cese de financiación mayorista al que se habían acostumbrado en la época de expansión del crédito, además de la crisis de la deuda soberana.

Todo esto trajo consigo problemas en la internacionalización, necesidades de liquidez, perjudicó a la productividad, etc...

Hay que decir que las entidades que más han sufrido esta crisis han sido las cajas de ahorro. Estas se han visto envueltas en una reestructuración nunca vista en nuestro sistema bancario. Se han establecido numerosas medidas legales con el fin de mantener la solvencia y rentabilidad de estas y el resultado ha sido la bancarización de la gran mayoría de las entidades que existían. Estas lo ha hecho a través el FROB, mediante fusión o SIP.

Dada la trascendencia de la reestructuración del sector de las cajas de ahorros, el trabajo es una forma de aproximarnos a una realidad tan interesante como compleja. Si bien, el proceso aún no ha concluido puesto que todavía es necesaria la reprivatización de las entidades nacionalizadas, el estudio realizado nos permite tener una visión bastante amplia de los principales cambios producidos en el sector.

6. BIBLIOGRAFIA.

Cals Güell, J. (2001). “Las cajas de ahorro en el sistema financiero español. Trayectoria histórica y realidad actual”, *Jornadas sobre la singularidad de las cajas de ahorros españolas*. Universidad de Zaragoza.

Calvo Bernardino, A. y Martín de Vidales Carrasco, I. (2014). “Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros”. *Estudios de Economía Aplicada*, vol 32, nº 2, pp. 535-566.

CECA (2015a). *Proceso de reestructuración sector de las Cajas de Ahorros. Informe de avances*, (5/junio/2015). Disponible on line: <http://www.ceca.es/wp-content/uploads/2015/06/Proceso-de-Reestructuraci%C3%B3n-Sector-de-Cajas-de-Ahorros-05-06-2015.pdf>

CECA (2015b). *El nuevo mapa de las fundaciones: de cajas de ahorros a fundaciones. Fundación de caja de ahorros*. Disponible en on line: <http://www.ceca.es/wp-content/uploads/2015/04/Libro-Mapa-fundaciones.pdf>

Climent Serrano, S. (2013). “La reestructuración del sistema bancario español tras la crisis y la solvencia de las entidades financieras. Consecuencias para las cajas de ahorros”. *Revista de Contabilidad*, vol. 16, nº 2, pp. 136-146.

Fernández Ramos, J. (2011). “El instituto de crédito de las cajas de ahorros (1933-1962). Un instrumento al servicio de las cajas”. *Investigaciones de Historia Económica*. Vol 7, nº1, Febrero 2011, pp. 85-118.

Legares Calvo, M.J. y Neira Agra, J.M. (2003). “Diego Medrano y Treviño, creador de las cajas de ahorros españolas”. *Papeles de Economía Española, los orígenes de las cajas de ahorro*. nº 97, pp.128-173.

López Yepes, J. (1973). *Historia urgente de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en España*, Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Madrid.

Martínez Soto, A.P. (2011) “Las Cajas de Ahorros Españolas en sus inicios: 1839-1900” En Méndez Álvarez- Cedron, J (Coord), *Caja de ahorros: Nueva normativa*, Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS), Madrid. pp. 20-31.

Maudos Villarroya, J. (2011). *El sector bancario español en el contexto internacional: El impacto de la crisis*. Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Madrid.

Maudos Villarroya, J. (2012a). “El impacto de la crisis en el sector bancario español”. *Cuadernos de Información Económica*, nº 226, pp. 155-163.

Maudos Villarroya, J. (2012b). “La reestructuración de las cajas de ahorros españolas”. *Perspectivas del sistema financiero*, nº 106, pp. 21-34.

Santacruz Cano, J. y Donoso Donoso, V. (2011). “Historia de las cajas de ahorros y situación actual: Un estudio de la realidad económica y financiera” *Documento de Trabajo 2011-001*. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Complutense de Madrid.

Valverde, S.C. (2010). “Presente y futuro del modelo de cajas de ahorros en España”. *CIRIEC-España. Revista de Economía Público Social y Cooperativa*, nº 68, pp. 167-182.

Valverde, S.C. (2011). “Lecciones del proceso de reestructuración bancaria en España”. *En Mecanismos de prevención y gestión de futuras crisis bancarias*. Fundación de Estudios Financieros, pp. 35-48.

Valverde, S.C. y Maudos, J. (2011). “Reflexiones en torno a la reestructuración del sector bancario español”. *Cuadernos de Información Económica*. nº 221, pp. 81-95.